



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL  
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**AÑO 2016**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**AUTOR:**

**Génesis Violeta Figueroa Muñoz**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2018**



**TEMA:**

**PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL  
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA  
AÑO 2016**

**AUTORA:**

**Figuroa Muñoz Génesis Violeta**

**TUTOR:**

**Ing. Miguel Ángel Ganchozo López**

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo investigar el comportamiento de la recaudación del impuesto predial y el aporte que presenta dentro del presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena año 2016. Los fundamentos legales de la investigación son: La constitución de la República del Ecuador y el COOTAD. Se realizó un estudio descriptivo por medio del cual se recopiló información con el debido cuidado profesional; los métodos que se escogieron dentro de la investigación fueron: el método deductivo, inductivo, analítico e histórico; con ello se analizó las recaudaciones prediales, es decir, el aporte que cada contribuyente realiza al momento de cumplir con este tributo y el porcentaje de participación que presenta en el presupuesto. Además se pudo indagar los problemas que persisten de años anteriores acerca de las recaudaciones de impuestos prediales. La técnica de investigación fue el análisis de contenido por medio del cual se pudo obtener información a través de la documentación que se adquirió durante el proceso de la investigación y la entrevista dirigida a los encargados de la Unidad de Tesorería y Presupuesto. Por medio de la aplicación de indicadores presupuestales, se evidenció el nivel de participación con que los impuestos prediales contribuyen en el presupuesto del GADMS dando apertura para la aplicación de nuevas políticas que incentiven a los contribuyentes cumplir con éste tributo.

**Palabras claves:** Impuesto Predial, Contribuyente, Tributo, Presupuesto.



**TEMA:**

**PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL  
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA  
AÑO 2016**

**AUTORA:**

**Figueroa Muñoz Génesis Violeta**

**TUTOR:**

**Ing. Miguel Ángel Ganchozo López**

**ABSTRACT**

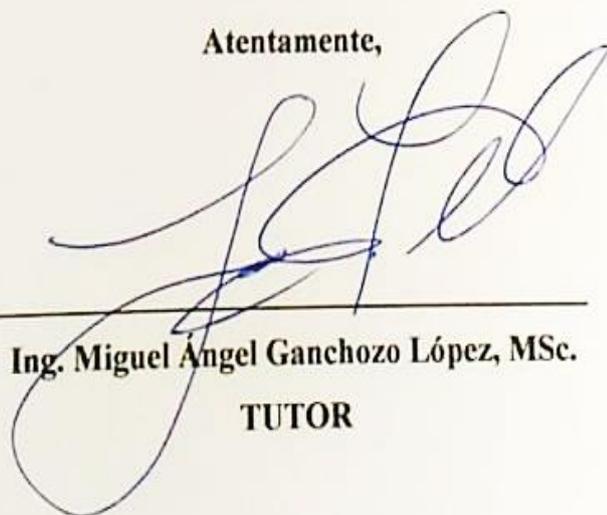
The objective of this research work is to investigate the behavior of the collection of the property tax and the contribution it presents within the budget in the Municipal Autonomous Decentralized Government of the Salinas Canton of Santa Elena Province 2016. The legal foundations of the investigation are Constitution of the Republic of Ecuador and COOTAD. A descriptive study was carried out through which information was collected with due professional care; The methods that were chosen within the research were: the deductive, inductive, analytical and historical method; With this, the property collections were analyzed, that is, the contribution that each taxpayer makes at the time of complying with this tax and the percentage of participation presented in the budget. In addition, it was possible to investigate the problems that persist in previous years regarding the collection of property taxes. The research technique was the content analysis through which information could be obtained through the documentation that was acquired during the research process and the interview addressed to those in charge of the Treasury and Budget Unit. By means of the application of budgetary indicators, the level of participation with which property taxes contribute to the GADMS budget was evident, opening the way for the application of new policies that encourage taxpayers to comply with this tax.

**Keywords:** Property tax, Taxpayer, Tax, Budget.

## **APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR**

En mi calidad de Tutor del trabajo de titulación, “PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2016”, elaborado por la Sra. Génesis Violeta Figueroa Muñoz, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente,**



\_\_\_\_\_

**Ing. Miguel Ángel Ganchozo López, MSc.**

**TUTOR**

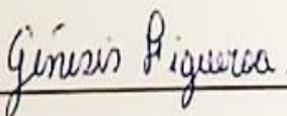
## DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de “PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2016.”, elaborado por **Figueroa Muñoz Génesis Violeta** declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

### **Transferencia de derechos autorales.**

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

**Atentamente,**

  
\_\_\_\_\_

**Figueroa Muñoz Génesis Violeta**

**C.C. No.: 245004609-5**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a Dios por brindarme la oportunidad de vivir, por haberme bendecido y permitido culminar mi trabajo de titulación, dándome sabiduría, paciencia y perseverancia para no desistir en ningún momento.

Les agradezco a ustedes papitos que con su confianza, amor incondicional y apoyo me enseñaron que para alcanzar el éxito debo trabajar con esfuerzo y dedicación. Les doy gracias por haberme educado con valores, principios y hacer de cada uno de sus hijos personas de bien.

A ti Víctor por estar a mi lado apoyándome y brindándome tu amor incondicional.

A mis profesores que me han acompañado durante el largo camino de mi carrera, brindándome su orientación con profesionalismo y ética.

**Génesis Violeta Figueroa Muñoz**

## **DEDICATORIA**

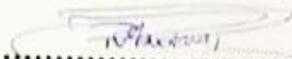
Este trabajo es dedicado a Dios por darme la vida y la fuerza para salir adelante frente a todas las adversidades presentadas.

A mis padres Guillermo Figueroa y Rosita Muñoz y a mis hermanos quienes con su apoyo constante, con sus palabras de aliento y su presencia en las cosas buenas y malas de mi vida han demostrado ser personas en quien realmente se puede confiar, brindando día a día lo mejor de ellos, por su apoyo constante e incondicional, por su presencia inquebrantable a mi lado y por la confianza puesta en mí.

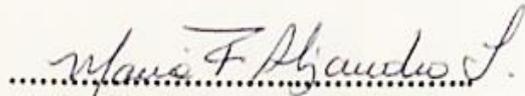
A mi esposo Víctor Quimí quien es la principal persona por la que busco salir adelante frente a todo, quien con su apoyo moral me ha ayudado a continuar con el largo proceso.

**Génesis Violeta Figueroa Muñoz**

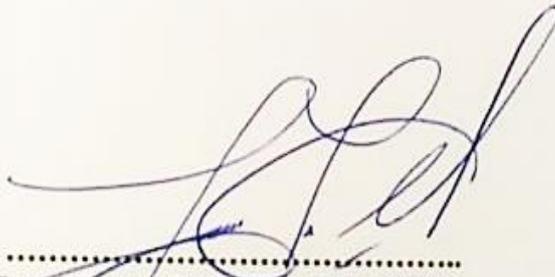
## TRIBUNAL DE GRADO



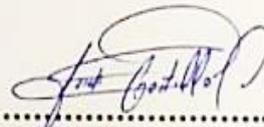
.....  
**Econ. Margarita Panchana**  
**Panchana, MTF.**  
**DECANA (E) DE LA FACULTAD**  
**DE CIENCIAS**  
**ADMINISTRATIVAS**



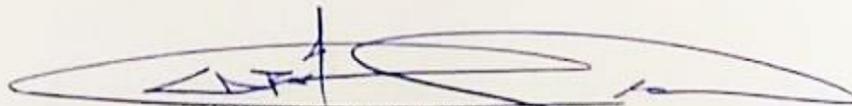
.....  
**Lcda. María Fernanda Alejandro**  
**Lindao, MCA.**  
**DIRECTORA (E) DE LA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD**  
**Y AUDITORÍA**



.....  
**Ing. Miguel Ganchozo López, MSc.**  
**DOCENTE TUTOR DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ADMINISTRATIVAS**



.....  
**Lcdo. Joseph Castillo Yagual MSc.**  
**DOCENTE ESPECIALISTA DE**  
**LA FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ADMINISTRATIVAS**



.....  
**Ab. Víctor Coronel Ortiz, MSc.**  
**SECRETARIO GENERAL (E) DE**  
**LA UNIVERSIDAD ESTATAL**  
**PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>9</b>
<b>MARCO TEÓRICO. ....</b>	<b>9</b>
1.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	9
1.2. DESARROLLO DE LAS TEORÍAS Y CONCEPTOS.....	12
1.2.1.Variable independiente: Proceso de recaudación de los impuestos prediales. 12	
1.2.2.Variable dependiente: Presupuesto.....	18
1.3. FUNDAMENTOS, SOCIALES, PSICOLÓGICOS, FILOSÓFICOS Y LEGALES.....	26
1.3.1.Fundamentos Sociales .....	26
1.3.2.Fundamentos Legales .....	27
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>31</b>
<b>MATERIALES Y MÉTODOS.....</b>	<b>31</b>
2.2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
2.3. DISEÑO DE MUESTREO .....	32
2.4. DISEÑO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	33
2.4.1. Técnicas de investigación .....	33
2.4.2. Instrumento de Investigación.....	33
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>34</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>34</b>
3.1. ANÁLISIS DE DATOS.....	34
3.1.1. Análisis de entrevista.....	34
3.2. LIMITACIONES .....	42

3.3. RESULTADOS .....	42
3.3.1. Indicadores Presupuestales. ....	43
3.4. CONCLUSIONES.....	47
3.5. RECOMENDACIONES .....	48
3.6 PROPUESTA.....	49
3.6.1. Objetivo. ....	49
3.6.2. Justificación de la propuesta.....	49
3.6.3. Descripción de la Propuesta.....	50
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>52</b>
<b>RECOMENDACIÓN .....</b>	<b>53</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>57</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Atención a los contribuyentes.....	37
Figura 2: Responsables de la preparación y control del presupuesto.....	40

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Resultado de Indicadores Presupuestales.....	45
Cuadro 2: Comparativo (Presupuestado y Recaudado). ....	45
Cuadro 3: Políticas a implementar. ....	50
Cuadro 4: Resultado del cálculo del presupuesto de Impuesto sobre la propiedad. .....	78

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Impuesto Predial sin reforma.....	46
Gráfico 2: Impuesto predial con reforma. ....	46
Gráfico 3: Pasos para el cálculo del presupuesto del impuesto predial. ....	77

## ÍNDICE DE FLUJO GRAMAS

Flujo grama 1: Tareas del departamento de Tesorería. ....	65
Flujo grama 2: Tareas del departamento de Tesorería. ....	67
Flujo grama 3: Tareas del departamento de Tesorería. ....	69
Flujo grama 4: Tareas del departamento de Tesorería. ....	72
Flujo grama 5. Tareas del departamento de Tesorería. ....	74
Flujo grama 6. Tareas del departamento de Tesorería. ....	76

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Anexo 2: Modelo de Entrevistas

Anexo 3: Oficina de Presupuesto.

Anexo 4: Oficina de Tesorería.

Anexo 5: Asistente de Tesorería.

Anexo 6: Asistente de Presupuesto.

Anexo 7: Área de Recaudación.

Anexo 8: Sistema SIREM.

Anexo 9: Recaudación diarios de caja.

Anexo 10: Consulta de impuesto predial.

Anexo 11: Reporte de recaudaciones.

Anexo 12: Partes diarios de caja.

Anexo 13. Procesos del departamento de Tesorería.

Anexo 14: Procesos del departamento de Tesorería.

Anexo 15. Procesos del departamento de Tesorería.

Anexo 16: Procesos del departamento de Tesorería.

Anexo 17: Procesos del departamento de Tesorería.

Anexo 18: Procesos del departamento de Tesorería.

Anexo 19: Pasos para el cálculo del presupuesto de recaudación del impuesto predial.

Anexo 20: Recaudaciones correspondientes al impuesto predial año 2016.

Anexo 21: Presupuesto de Ingresos para el año 2016.

Anexo 22: Cédula Presupuestaria de Ingresos con reforma 2016.

Anexo 23: Cédula presupuestaria año 2014.

Anexo 24: Cédula presupuestaria año 2015.

Anexo 25: Carta Aval – Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado Proceso de recaudación del impuesto predial en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena año 2016, es de gran importancia debido a que esta contribución es un tributo local por excelencia, además el aporte que brinda puede ser predecible a través de la realización del presupuesto y necesario porque con su participación junto con la de otros ingresos, la instituciones puede cumplir con sus fines institucionales .

A nivel mundial el impuesto predial es un tema recurrente, pues responsabilizan a las autoridades del gobierno de la baja recaudación nacional, debido a la ineficiente gestión de cobranzas de los estados municipales. La recaudación del impuesto predial puede ser una buena fuente de financiamiento complementario de las finanzas locales; sin embargo, mantiene sus límites por motivos de crecimiento poblacional, se halla en muchos países y se fundamenta en que todo propietario de un bien inmueble debe contribuir con una cuota anual al estado en forma de tributo.

En México no se ha logrado rebasar el 0,2 por ciento del Producto Interno Bruto, el recaudo del impuesto predial tiene una administración centralizada, representa casi la cuarta parte de sus ingresos totales; en Estados Unidos este tributo tiende a variar según el lugar donde el interesado decida adquirir su propiedad, la tasa más alta de ese país es de Illinois con el 2,67 por ciento y la más baja es de Nueva Jersey con el 2,4 por ciento y 2,37 por ciento respectivamente.

En el país el impuesto predial es el gravamen que se asigna a los residentes dueños de una propiedad, ya sea lote, construcción o ambas a la vez. La cancelación de esta contribución se puede realizar de dos formas: trimestral o anual. El departamento de catastro tiene el compromiso y el derecho de registrar toda edificación que se encuentre dentro de las delimitaciones que configuren a la localidad. El impuesto se basa en el valor oficial menos algunas deducciones; las tasas son relativamente bajas. Si un contribuyente tiene varias propiedades los valores son agrupados por municipalidad y las tasas se aplican al valor total.

Los municipios del país no generan suficientes recursos propios como para solventar todos los egresos demandados por la entidad y dependen de las transferencias del Estado, que reprime contar con financiamiento para atender las necesidades en sus jurisdicciones, actividades y competencias de forma que se tengan elementos de juicios que cedan verificar el desempeño, cumplimiento y contribución de las funciones latentes en los empleados adscritos a las áreas de avalúos y catastros, tesorería (recaudación), rentas, contabilidad y presupuesto.

A pesar de la mejora significativa en la gestión fiscal urbana y rural del país, se mantiene una fidedigna carencia en la generación de recursos propios, principalmente por el cobro de tributos al suelo.

En Quito pagar los impuestos a tiempo es una responsabilidad ciudadana y un aporte al buen vivir. En esta capital se costean seis tipos de tasas e impuestos una de ellas es el impuesto predial, a partir del 3 de enero de cada año los ciudadanos pueden acercarse a las ventanillas para realizar el pago acerca de este tributo.

Para determinar el valor de una propiedad, se parte de un valor base referencial por m<sup>2</sup> en cada una de las parroquias, se añade el valor de las construcciones que se hayan desarrollado permanentemente.

En el cantón Salinas los impuestos prediales son aplicados según el uso del suelo, puede ser residencia, oficina, local comercial, etc., para su recaudación se basan en procedimientos y normas que garantizan su cobro. En el año 2016 el impuesto predial fue actualizado debido a que su último reajuste fue en el año 1998; ante esta situación se consideró necesario una auditoría por parte de la Contraloría General del Estado el cual determinó inconsistencias y recomendó una actualización del catastro de predios urbanos, hallando así un aproximado de 35.000 contribuyentes ligados a cumplir con esta contribución. Para el mejoramiento del monto recaudatorio, es necesario la eficiencia de los procesos de recaudación de ingresos por predios urbanos vía coactiva y vía actualización del catastro.

Las contribuciones municipales y específicamente los impuestos, son una fuente significativa de ingresos para la entidad, pues aporta al fortalecimiento de la autogestión institucional en procura de consumir sus fines. Para la realización del presupuesto del municipio se necesita la influencia de los ingresos corrientes que mantiene la entidad los más representativos son la contribución especial de mejoras, las tasas y las recaudaciones de los impuestos prediales, con éste último la entidad practica estrategias en forma de incentivos hacia la comunidad difundiendo a través de los medios de comunicación de la localidad que al inicio de cada año se da a conocer las obligaciones de los contribuyentes, además se transmite al usuario el

valor a pagar con su respectivo descuento como también los recargos e intereses para el vencimiento de las obligaciones, esta táctica se emite con el fin de que la ciudadanía cumpla a tiempo con este aporte.

La municipalidad tiene la facultad de crear y suprimir tasas y con ello mejorar el potencial de sus ingresos y así financiar gastos, a pesar de mejorar la eficiencia recaudatoria, es decir, ejercer la acción coactiva para recuperar valores en base a la cartera vencida, el impuesto predial aún maneja un nivel porcentual bajo del presupuesto. En el año 2016 la recaudación del impuesto predial superó la cantidad que se había presupuestado, éste superávit se presentó debido a la actualización del catastro de predios urbanos que se autorizó en ese año por parte de la Contraloría General del Estado y a pesar de aquello, hubo un faltante de 23% aproximadamente que no se logró recolectar.

En los años 2014 y 2015 la recaudación del impuesto predial no sobrepasó lo presupuestado y su nivel de aportación al mismo fue muy bajo. En el año 2017 donde ya se mantenía un catastro actualizado volvió a repercutir la misma inconsistencia, pues no se logró recolectar al cien por ciento el monto de sus recaudaciones por concepto de impuestos prediales. Esta problemática se debe posiblemente a que la municipalidad no cuenta con un manual de políticas internas que administren la recaudación de impuestos prediales, solo se basan a lo que establece el COOTAD en el art. 512 acerca del pago del impuesto. También las inconsistencias pueden darse por el exceso de supresión de tasas en el caso de control de las prescripciones, la única vía para prescribir deudas es que el

contribuyente no tenga coactiva; se ejerce un requerimiento formal al municipio solicitando la prescripción, si el usuario mantiene coactiva no puede aplicar la prescripción. Con respecto a las exoneraciones tributarias, la dirección financiera maneja estas resoluciones, uno de los principales motivos para que el contribuyente pueda aplicar a dichas exoneraciones son: por tercera edad, discapacidad, por construcciones nuevas o porque el contribuyente mantiene un crédito hipotecario.

Con lo expuesto anteriormente, surge la siguiente interrogante:

¿Cómo se relaciona la recaudación del ingreso corriente con el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2016?

Además indica de donde proviene el problema respondiendo a lo siguiente:

- ¿Cuál es el efecto de las políticas de recaudación en el cobro de los impuestos prediales?
- ¿Cuál es el nivel de participación del impuesto predial en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, año 2016?
- ¿De qué manera se podría incentivar a los habitantes del Cantón Salinas para que cancelen sus impuestos prediales?

Este trabajo de titulación tiene como objetivo general analizar los procesos de recaudación del impuesto predial, componente del presupuesto, mediante la aplicación de indicadores para la medición del nivel de participación de los ingresos

corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2016. Como tareas científicas tenemos: análisis de las políticas de recaudación del impuesto predial mediante el conocimiento de la administración de Tesorería; medición del nivel de participación de los impuestos prediales través de la aplicación de indicadores de presupuestales; diseño de políticas que incentiven la recaudación del impuesto predial.

El presente estudio permitirá analizar el contexto interno de la administración tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, a fin de evaluar la programación, administración, control y fiscalización tributaria, para que a partir de este análisis se planteen alternativas orientadas a mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, sobre todo de las tasas municipales.

Para este trabajo de titulación se llevará a cabo una investigación descriptiva a defender, los métodos a utilizar son deductivo debido a que permite identificar y estudiar cada uno de los procesos de recaudación y el analítico que permite acceder a la descomposición de los ingresos y gastos del presupuesto que mantienen contacto con los impuestos prediales.

Según Cuesta Moreno Javier (2016) expresa: que el presupuesto municipal es instrumento de planificación, dado su carácter limitativo en relación con los gastos recogidos, que permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción comunal. La estructura presupuestaria proporciona un control en la gestión y toma de decisiones teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y objetivos que se pretenden conseguir mediante el desarrollo y los servicios prestados por la entidad a lo largo del año.

La importancia de este trabajo de titulación, radica en la necesidad de conocer la recaudación de los principales ingresos municipales y encontrar ilustraciones al porqué de su baja incidencia en el presupuesto.

Dentro de la entidad del Cantón Salinas se manifiestan tres tipos de ingresos los cuales son: la contribución especial de mejoras, las tasas y la recaudación de los impuestos prediales; es responsabilidad por parte de los contribuyentes cumplir con esta contribución, es por eso que esta última se analizará con el propósito de consumir con los fines programados dentro de la institución y para ello el tipo de investigación que se va a conducir es descriptiva con idea a defender, la técnica que se utilizará es la entrevista el cual será aplicada a la muestra de la investigación.

Por consiguiente se pretende establecer el diseño de nuevas políticas en forma de incentivos, con ésta táctica se podrá mejorar la eficiencia de la recaudación del impuesto predial y a su vez el porcentaje con el que incide dentro del presupuesto para años futuros. La ciudadanía con mayor responsabilidad cumplirá a tiempo con éste aporte evitando la morosidad y así la municipalidad podrá financiar con mayor eficacia sus gastos.

La idea a defender de la presente investigación: el proceso de recaudación del impuesto predial afectará el nivel de participación en el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2016.

El presente trabajo de titulación se estructura en tres capítulos, el primer capítulo está compuesto por el marco teórico, dentro de ello se encuentra la revisión de la literatura que es redactado en base a otros trabajos de investigación y la incidencia que la enlaza con el trabajo de titulación; el desarrollo de las teorías y conceptos que son las descripciones detalladas de cada una de las variables; fundamentos sociales, psicológicos, filosóficos y legales. Dentro del trabajo de investigación sólo se presentan fundamentos sociales y legales.

En el segundo capítulo tratará acerca de los materiales y métodos, entre ello se encuentra los tipos de investigación el cual es descriptivo con idea a defender; métodos de la investigación los cuales son deductivo y analítico, además su fuente de investigación; diseño de muestreo que se basa en no probabilístico estratificado debido a que la población es muy pequeña; y diseño de recolección de datos, en ella se encuentra las técnicas e instrumento de investigación, las cuales son la entrevista y por ende una guía de entrevista que es aplicada a la muestra.

En el tercer capítulo se expresará los resultados y discusión, entre ello se encuentra el análisis de datos, en ella se detalla el análisis de las entrevistas aplicadas a la muestra de la investigación, los indicadores de presupuestales efectuados, etc.; limitaciones y resultados. Además se presenta una propuesta con su respectivo objetivo, justificación, descripción, la políticas que se van a implementar y por último sus conclusiones y recomendaciones.

# **CAPITULO I**

## **MARCO TEÓRICO.**

### **1.1.Revisión de la Literatura.**

Durante el proceso de esta investigación se analizó trabajos de titulación, revistas científicas que se enlacen con los procesos de recaudación del impuesto predial y la incidencia que presenta dentro del presupuesto, dichos trabajos son los que se muestran a continuación.

Elton Roy Beraun Esquivel (2015) en Perú expresa en su trabajo de investigación titulado “Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; 2009-2013” Uno de los objetivos dentro de sus realización fue la determinación del factor principal por el cual la recaudación de las tasas municipales era baja; otro objetivo fue analizar la incidencia de la recaudación de las principales tasas municipales en el presupuesto de ingresos y como último objetivo fue plantear estrategias que mejoren la recaudación de las principales tasas. (pág. 15)

Este trabajo de titulación fue de gran importancia debido a que permitió caracterizar la recaudación tributaria de las principales tasas y su incidencia en el presupuesto de ingreso, además realizar esta indagación sirvió para conocer que la contribución de los principales ingresos municipales es cíclica por lo que la incidencia que presenta en el presupuesto de ingresos es poco significativa.

En el mismo año se realizó también el trabajo de investigación titulado “La gestión tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo y su incidencia en la recaudación de impuestos periodo 2008-2012.” Por Verónica Mendoza Fernández (2015). Se realizó con el fin de confirmar si la recaudación de impuestos dentro de la entidad desde el año 2008 al 2012 se había incrementado por efecto de la implementación de nuevas ordenanzas y reformas municipales y para ello fue necesario analizar la implementación de nuevas ordenanzas y reformas municipales de la entidad, además de conocer la importancia de la gestión tributaria en términos legales y de sus facultades e identificar el accionar en la recaudación de impuestos por sectores y por último, establecer un análisis comparativo de la recaudación de los tributos en el periodo antes mencionado. (pág. 27)

Al realizar esta investigación se evidenció que hubo incremento por efecto de la implementación de nuevas ordenanzas y reformas municipales, esto nos hace comprender que la gestión tributaria dentro de una entidad es de gran importancia debido a que al ser aplicado a los gobiernos representa prestaciones de dinero que el Estado en su ejercicio de poder exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Otro trabajo de investigación realizado por Latacunga & Muso (2015) titulado “Análisis al sistema de recaudación del impuesto a los predios rurales y su incidencia en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi en el año 2013.” Expresa que se realizó con el objeto de analizar el sistema de recaudación del impuesto a los predios rurales

y del mismo modo determinar el nivel de participación de los ingresos en el presupuesto municipal, para ello fue necesario aplicar encuestas a los contribuyentes y entrevistas a los directores de la dirección financiera y planificación. (pág. 10)

Este trabajo de investigación es de gran importancia, puesto que con los resultados de esta investigación se pudo obtener cuanto era el porcentaje de participación de los ingresos en el presupuesto municipal y a pesar de que la deducción resultante haya sido mínimo, pues estos ingresos sirven para cubrir los gastos corrientes incurridos por el municipio.

Unda & Moreno (2015) En una revista Mexicana de Ciencias políticas y sociales, publica un artículo acerca de La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el periodo 1969-2010. Se realizó con el objeto de analizar los factores que explican las diferencias en la recaudación del impuesto predial en México entre los estados de la federación durante el periodo antes mencionado. Además se analizó el impacto de dos reformas al artículo 115 constitucional que buscaron promover mejoras en la recaudación predial, el cual se comprobó que dichas reformas no fueron eficaces en promover que los municipios mejoraran su desempeño recaudatorio. (pág. 45)

En este análisis pudo mostrar que la principal limitación que enfrenta el país para mejorar la recaudación del impuesto predial se concentra en las áreas rurales, debido al valor más bajo del predio rústico, a mayor incapacidad administrativa de las autoridades municipales en el medio rural para recaudar.

## **1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos.**

### **1.2.1. Variable independiente: Proceso de recaudación de los impuestos prediales.**

#### **Impuestos**

Enrique Romero (2013) menciona: El impuesto es una prestación obligatoria que se le exige a los particulares, sin ningún tipo de contraprestación, con la finalidad de atender el gasto público.

Michael Parkin (2004) expresando que los impuestos generan recursos financieros con los que se compran bienes públicos, además redistribuyen el ingreso. En general los gobiernos utilizan cinco tipos de impuestos los cuales son: sobre la renta, para la seguridad social, sobre las ventas, al consumo y a las propiedades.

Los impuestos son contribuciones obligatorias que generan recursos financieros. Existen diferentes tipos de impuestos, uno de ellos se aplica a las propiedades, independientemente si mantienen una edificación o no.

#### **Impuestos prediales**

Uno de los conceptos más observados es de Estudios FAO (2004) que explica que los impuestos prediales pueden desempeñar un rol importante para conseguir medios de subsistencia y comunidades rurales sostenibles. Este gravamen tiene la ventaja de ser cristalino, su administración resulta un poco onerosa, la recaudación es eficiente y bien intuido por los contribuyentes. Desde el punto de vista administrativo es viable en casi todas las circunstancias.

Uno de los conceptos más visualizados son de los autores Alejandro Adams & Peña Víctor (2015) expresando que el impuesto sobre propiedad inmobiliaria es mejor conocido como impuesto predial. Este impuesto es cancelado por el propietario de un inmueble, ya sea terreno, vivienda, edificio o local comercial. El valor del impuesto generalmente se estipula considerando el valor comercial del suelo y el valor de la construcción y su pago anual. A medida que un inmueble se deleite de mayores servicios públicos (agua potable, alumbrado público, calles pavimentadas, etc.), el valor comercial del inmueble asciende y en consecuencia, el monto del impuesto a pagar.

Lo que expresan los autores antes mencionados es que los impuestos prediales son tributos con gran eficacia y son difíciles de evitar ya que los bienes inmuebles son activos que representan garantía ante el pago de este impuesto. Explica también que un impuesto predial es llamado como impuesto de propiedad inmobiliaria, el cual es pagado por su propietario, independientemente si es solo el terreno, una vivienda, un edificio o un local comercial. Lo que recalcan estos autores es que a medida que el suelo goce de más servicios públicos el impuesto variará de forma ascendente.

### **Impuestos locales**

Según la opinión de Otto Acosta, Adriana Tapia & Cristian Wong (2013) menciona que los impuestos locales son aquellos que gravan un factor relativamente móvil, aquellos que cuentan con tasas progresivas, son procíclicos; este impuesto es creado por ley a favor de los gobiernos locales, cuyo acatamiento no origina una prestación directa de la municipalidad al contribuyente.

Según Fisco & Straeten (2000) expresa: los impuestos locales del Reino Unido se dividen en tres clases, entre ellos se encuentran los indirectos, los monopolios o servicios explotados por las autoridades locales y las contribuciones directas. El más movilizador es el indirecto, tiene alguna analogía con nuestros derechos de consumo, se han abolido en la mayor parte de las localidades, se fueron reduciendo poco a poco dedicándose generalmente el producto a necesidades especiales como la conservación de la vía pública, los gastos en beneficio del comercio y de navegación en los puertos del mar.

En los párrafos antes descritos expresan que los impuestos locales son aquellos ingresos corrientes que adquieren de forma regular, periódica y permanente, tienen por finalidad beneficiar solo a personas que tributan. Los impuestos locales cubren necesidades especiales como los gastos en beneficios del comercio.

### **Impuesto predial urbano**

Uno de los conceptos más destacados es el del autor Luciano Carrouché (1916) En el artículo 1 decreta lo siguiente: se establece un impuesto predial urbano dentro del radio urbano municipal de cada población de la república. Este impuesto gravitará solamente sobre el valor neto del suelo, sin tener en cuenta las mejoras, construcciones, instalaciones industriales, etc., que representen el esfuerzo y el resultado del capital invertido.

Lo que expresa el autor es que un impuesto predial urbano se gravará únicamente sobre la tierra independientemente si se encuentra edificada o no, es decir, impondrá esta contribución obligatoria a los contribuyentes dueños de un bien inmueble.

Un predio urbano es una contribución que se debe cumplir por parte de la ciudadanía, esta recaudación es un poco más elevada que la del área rústica, sin importar que existiera una construcción, pero su monto si depende del lugar que se ubique dentro de la ciudad.

### **Impuesto predial unificado**

Uno de los conceptos más visualizados es el de Bravo Arteaga, Álvarez Rodriguez, & Calderon Villegas (2006) que define al impuesto predial unificado como un tributo que grava la existencia de predios o bienes raíces ubicados en áreas urbanas o rurales, con edificaciones o sin estas, en el perímetro del respectivo ente municipal o distrital.

Un impuesto predial unificado es un gravamen que es recaudado por personas encargadas en el área, independientemente si el tributo corresponde a una parte urbana, rural o si está compuesta por alguna construcción o un lote vacío, es decir, es el encargado de recaudar ésta contribución independientemente del lugar donde se encuentre ubicada o si se mantiene edificaciones o no.

### **Impuestos sobre bienes inmuebles**

Los conceptos de Bravo Arteaga, Álvarez Rodriguez, & Calderon Villegas (2006) donde mencionan que en España se define a los impuestos sobre bienes inmuebles como un tributo directo de carácter real que grava su valor independientemente de ser rústicos o urbanos con características especiales. Los primeros antecedentes de esta recaudación están vinculados al nacimiento del primer catastro.

Un impuesto sobre un bien inmueble en España es sinónimo de un predio directo o carácter real, es responsabilidad de los contribuyentes cumplir con éste aporte independientemente de ser un lugar urbano o rural.

### **Juicio coactivo**

Silvia & Ojeda (2010) enuncia: El proceso de cobranza según los tributos morosos consta de las siguientes tres etapas generalmente aceptadas por la doctrina nacional:

Primera fase de cobranza administrativa.- Se realiza por medios administrativos autorizados por la Ley que comunica la existencia del tributo adeudado en mora.

Segunda fase o primera etapa de cobranza.- Se inicia con la confección de las nóminas de deudores morosos a al que sigue el despacho de requerimiento de pago, con el eventual embargo de bienes, caso de no pago inmediato, pudiendo presentarse controversia a través de formulación de excepciones al procedimiento.

Tercera fase, segunda etapa de cobranza coactiva o fase judicial.- Se desarrolla con los deudores morosos que no han cumplido sus compromisos durante las dos fases precedentes. Termina con el remate, subasta o liquidación de los bienes embargados y el pago de la deuda con el dinero obtenido en la enajenación de dichos bienes.

Lo que expresa el párrafo anterior es acerca de los juicios coactivos, son aplicados a los contribuyentes morosos; para llevar a cabo este proceso, se deberá cumplir con tres etapas, en la primera se aplica desde el día siguiente después del vencimiento del impuesto hasta sesenta días después, esto se realiza por medio del departamento de Tesorería a través del personal encargado.

En la segunda etapa o primera etapa de cobranza se procede a la cobranza de coactiva o embargo de bienes. Y la tercera etapa o fase judicial procede al remate de los bienes extraídos a fin de cubrir con la deuda, inicia después de diez días hábiles de la última notificación.

### **Prescripción**

El COOTAD (2015) describe: Título VIII Disposiciones Comunes y Especiales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Capítulo VII: Actividad Jurídica de las Administraciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de los Procedimientos Administrativos. Sección Cuarta: Procedimiento Administrativo Sancionador describe el siguiente artículo:

Art. 399 Las infracciones y sanciones prescribirán en cinco años, salvo que otra normativa disponga un plazo diferente. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador hubiere calculado. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución en firme.

Posteriormente al punto de vista del COOTAD se argumenta que las prescripciones son reglamentadas bajo un procedimiento administrativo, estas infracciones prescribirán a partir del día en que se hubieran cometido. Se debe de tener en cuenta que el concepto de prescripciones aún no se encuentra sustentada en libros, solo están descritas y se dan cumplimiento por medio de la Ley.

## **Exoneraciones**

El COOTAD (2010) Título IX: Disposiciones Especiales de los Gobiernos Metropolitanos y Municipales. Capítulo III: Impuestos. Sección Séptima: Impuestos a los vehículos. Describe el siguiente artículo: Art. 544 En este impuesto los municipios y distritos metropolitanos reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos donde se presenten única y exclusivamente ecuatorianos. No se conocerán otro tipo de exoneraciones aunque consten en cualquier ley general o especial.

A partir de la definición del COOTAD se evidencia que las exoneraciones se tomarán en cuenta solo en espectáculos y que los participantes sean de nacionalidad ecuatoriana. Al igual que las prescripciones, las exoneraciones tampoco mantienen un concepto plasmado en libros, solo están establecidos en la Ley.

### **1.2.2. Variable dependiente: Presupuesto.**

#### **Presupuesto**

Luis Días (2015) opina: Existe un presupuesto del Estado que se conoce como presupuesto público, y del cual dependen muchos de los servicios que socialmente se reciben, también se habla del presupuesto de la empresa, del presupuesto familiar y hasta del presupuesto personal. El presupuesto permite la distribución de los recursos monetarios y financieros necesariamente para solventar los costos de los programas, es un instrumento que contiene decisiones políticas que deben expresarse en acciones. (pág. 183; 184)

Uno de los conceptos más visualizados por Adame, Lara & Miguel (2005) expresa que el presupuesto es un acto de previsión de gastos e ingresos de una colectividad, para un periodo, y sancionado por el poder legislativo. La Presupuestación constituye un instrumento básico que expresa las decisiones en materia de política económica y planeación.

Lo que quieren pronunciar los autores antes mencionados es que el presupuesto se asocia con los recursos financieros, implica dinero y gastos para satisfacer objetivos, presupuestar es prever y determinar la cantidad de dinero que se necesita para la adquisición de recursos y establecer de dónde se adquirirá ese dinero. Es una estimación financiera anticipada de los ingresos y egresos del sector público, además es un instrumento de planificación y es de gran necesidad realizarla, pues con esa anticipación logrará cumplir con las metas de los programas ya establecidos.

### **Presupuesto Municipal**

Jesús López (2010) expresa que el presupuesto municipal es la presentación juiciosa de los recursos financieros que se consignarán durante el ejercicio fiscal a la realización de las acciones proyectadas en el POA. Se utiliza como instrumento indispensable de planeación y control, que revela con claridad el origen y monto estimado de los ingresos que dispondrá la administración municipal, y el uso que les dará. Lo que expresa el autor es que el presupuesto municipal contiene los ingresos que se percibirá el GAD durante el ejercicio fiscal y el límite máximo de los gastos que el Ayuntamiento podrá llevar a cabo en ese mismo ejercicio.

La importancia de los presupuestos municipales se determina por el medio en que se estipula el acceso de la población local a los bienes y servicios públicos, estableciéndose en ellos las prioridades del gobierno. Existen diferentes clases de presupuestos municipales entre ellos se encuentran:

- Presupuesto de ingresos municipal.
- Presupuesto de egresos municipal.
- Presupuesto por objeto de gasto.
- Presupuesto institucional administrativo.
- Presupuesto por programas.

### **Presupuesto de Ingresos**

Arnal Suria & González Pueyo (2007) menciona: Iniciando el ejercicio y vigente el presupuesto, comienzan las operaciones de gestión del mismo, operaciones que, en relación con el presupuesto de ingresos, se concretan en las de reconocimiento, gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos, en la exigencia de los precios públicos, y en la efectividad de los derechos procedentes de rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio. (pág. 499)

Este presupuesto se considera como parte de la contabilidad constituida por el conjunto de operaciones y anotaciones relativas, implica la existencia de relaciones jurídicas con terceros, al tiempo que supone una serie de actuaciones internas a realizar por los Órganos de la propia entidad. Operaciones que están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva a la obligación de rendir análisis.

## **Ingresos corrientes**

Según Zambrano Cetina & Lizarazo Rodríguez (2001) expresa:

Los ingresos corrientes se distinguen de los ingresos de capital y de los ingresos ordinarios. Éste término es esencial para efectos de calcular el valor que será transferido a las entidades territoriales.

Uno de los conceptos más visualizados es el de López Obregón (2005) expresa: Los ingresos corrientes son como una definición constitucional en la Nación, consignada a evitar la reducción anual de los recursos destinados al gasto público social en educación, salud agua potable y saneamiento ambiental que se financia con el situado fiscal.

Los autores antes mencionados expresan que lo ingresos corrientes no son los mismos de capital o de inversión. Dentro de los ingresos corrientes se desglosan lo ingresos por predios urbanos y otras deducciones más, el cuál cubre los gastos corrientes.

## **Ejecución Presupuestaria**

Uno de los conceptos más visualizados son de Trinidad Bullejos; Teresa Gassó; Marta Barros; Domingo Gómez; José González; Juan Desongles; Jesús Calvo (2006) expresando: El procedimiento de Ejecución Presupuestaria está constituido por el conjunto de actos de carácter administrativo por el que se desarrollan las acciones y se satisfacen los compromisos con cargo a las asignaciones presupuestarias reflejadas en el documento aprobado en el Parlamento.

Según Ortegón, Pacheco, & Campora Rudolff (2005) menciona:

Una de las etapas del proceso presupuestario es la ejecución del presupuesto el cual comprende aquellas actividades que van desde la distribución administrativa del presupuesto de gastos hasta el efectivo pago de los mismos. (pág. 44)

Otro concepto importante es de Medina Castillo & Zaida Morocho (2015) profundizando que la ejecución presupuestaria o ciclo presupuestario, es un proceso mediante el cual las instituciones del sector público deben de programar que metas, planes, programas o proyectos van a emprender durante un periodo determinado de tiempo, en bien del cumplimiento de los objetivos con los que fue creada cada institución, esta programación terminara hasta la liquidación del presupuesto.

Lo que los autores expresan en los párrafos antes descritos acerca de la ejecución presupuestaria es que ésta conformada por hechos de representación administrativa, es decir, se enfoca a desembolsos de egresos autorizados. En cierta medida el proceso de ejecución presupuestaria se encauza al pago de los gastos autorizados y ordenados, que se convierten en obligaciones para la comunidad.

### **Etapas de la ejecución presupuestaria**

Según Medina Castillo & Zaida Morocho (2015) argumenta en base al Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas que las lo siguiente:

Las etapas de la ejecución presupuestaria son de cumplimiento obligatorio en todos los organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

- Programación presupuestaria.
- Formulación presupuestaria.
- Aprobación presupuestaria.
- Ejecución presupuestaria.
- Evaluación y seguimiento presupuestario.
- Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos institucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del sector público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los GAD.

Para las etapas de ejecución presupuestaria se hace hincapié el concepto de Freire Romo (2006) argumentando: Las etapas de ejecución de gastos, su ejecución se puede iniciar siempre que el gasto conste en el presupuesto y tenga un saldo disponible suficiente. Para ello la ejecución pasa por tres etapas:

- 1) Compromiso.- Los créditos presupuestarios se comprometen, siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria, cuando la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso (por escrito), decide ejecutar el gasto, sea mediante la construcción de una obra, compra de bienes o servicios, entrega de transferencias o subvenciones. El compromiso subsiste hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación, se podrá anular total o parcialmente el compromiso. Se divide en dos subetapas.

- Reserva de compromiso: ocurre cuando se dispone la realización de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto.
  - Reconocimiento del compromiso: es la formalización del compromiso mediante un documento suscrito por la autoridad competente, con el que solicita la provisión del bien o servicio, contrata la construcción de la obra en que se materializa el gasto o nace la obligación de entregar una transferencia o subvención.
- 2) Obligación (devengo).- es el pasivo que resulta de la recepción de bienes, servicios u obras, o del cumplimiento de condiciones o plazos. Puede aparecer una obligación sin necesidad de un compromiso previo, en cuyo caso se registrarán las dos etapas en este momento.

La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

- Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto.
  - Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.
- 3) Pago.- con el que se cubre la obligación adquirida por el gasto y concluye este proceso.

El párrafo antes descrito por Medina Castillo y Zaida Morocho expresan las etapas de ejecución presupuestaria deben ser cumplidas por todos los organismos del sector público a excepto los GAD, ellos lo tomarán como referencia.

Mientras que el autor Freire Romo argumenta otras etapas de ejecución de ejecución presupuestaria las cuales son: el Compromiso, Devengamiento y el Pago; pero solo el devengado y el pagado tienen incidencia en la contabilidad y son expuestos en los estados contables.

### **Indicadores Presupuestales**

Escobar Gallo, Gutiérrez Londoño, & Gutiérrez Londoño (2007) describe:

Uno de los objetivos del presupuesto públicos es expresar, tanto en unidades físicas como económicas, cada uno de los programas de gastos, así como los indicadores que han de facilitar su seguimiento.

Dichos objetivos y sus correspondientes indicadores de seguimiento, han ido perfeccionándose año por año, hasta llegar a la situación actual, siendo ello lógico dando el grado de implementación que han alcanzado los indicadores presupuestales en los diferentes niveles de la administración pública. (pág. 500)

Lo que expresa el párrafo anterior es que los indicadores presupuestales permiten hacer revisiones a los resultados para tomar oportunamente los correctivos necesarios, pues estos indicadores año a año se siguen perfeccionando con el fin de establecer un comportamiento real de la entidad.

### **1.3. Fundamentos, sociales, psicológicos, filosóficos y legales.**

#### **1.3.1. Fundamentos Sociales**

Los impuestos prediales tienen mucha relación con la ciudadanía puesto que por medio de aquellos residentes es que se recolecta el dinero del impuesto predial pero existe una gran problemática con respecto a esta recaudación, es lo que explica Chelelo Borolas (2017) expresando lo siguiente: La problemática que enfrentan los entes municipales, es la falta de recaudación, ya sea, en un primer momento por la falta de cultura o por el simple hecho de que la ciudadanía no considera conveniente su pago. Es necesario saber que el cobro de este impuesto es de carácter municipal que se efectúa a través de las cajas recaudadoras de este impuesto.

Considerando los dos puntos de vista antes descrito:

- La falta de cultura en los ciudadanos al pago del impuesto predial.

Existen ciudadanos que carecen de conocimientos acerca de los beneficios que se puede obtener mediante el pago puntual del impuesto predial, hay municipalidades que no dan a conocer estas políticas. Pero este incidente se puede atender a través de indagaciones científicas las cuales nos darán como resultados actividades con la que se podrían cambiar los paradigmas a largo plazo, ofertando a la ciudadanía una extensa gama de posibilidades a desarrollar y que así se puede tener la persuasión de que el pago oportuno de este impuesto es de gran necesidad ya que con esta recaudación el municipio encargado puede desarrollar actividades económicas convirtiéndose en polos de desarrollo volviéndose más viable y funcional.

➤ **Obligatoriedad del pago de impuesto.**

Es importante indicar la constrictión obligatoria del pago de los impuestos y algunas de las posibles consecuencias de su evasión. Existen cuantiosos ciudadanos que siempre se encuentran propensos a incumplir con estos impuestos y para justificarlo se esgrimen argumentos entre ellos está el desconocimiento de la obligación que por supuesto no la exime de ella, la crisis económica que se vive en el país, los altos niveles de corrupción, hasta la exasperante burocracia, lo cierto es que es responsabilidad de la ciudadanía cumplir con esta contribución y al eludir este compromiso traerá consecuencias a futuro.

Por estos motivos y muchos más, es importante concientizar a la población, puesto que al momento de construir una vivienda o ser modificada por el propietario y no dar a conocer a la municipalidad, ésta será sujeta a sanción.

Por todos los inconvenientes que atraviesa el país se hace referencia a la vitalidad de hacer partícipe a la ciudadanía dándole a conocer lo importante que es pagar los impuestos prediales, es momento que la sociedad despierte de ese estado somnoliento, ubicándose en la realidad, cumpliendo con sus obligaciones en su debido momento y así poder impulsar el desarrollo del país.

### **1.3.2. Fundamentos Legales**

El Cantón Salinas se encuentra ubicada en la provincia de Santa Elena, según el último censo del INEC (2010) la población del Cantón es de 68.7 mil habitantes entre urbanos y rurales, la investigación se realizará en este cantón debido al número de personas que habitan en el mismo y que contribuyen mediante sus retribuciones a las arcas municipales y ésta a su vez incide en el presupuesto.

La Constitución de la República del Ecuador (2011) en los siguientes artículos expresa:

Título V: Organización Territorial del Estado.

El Artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

El COOTAD (2010) en los siguientes artículos expresa:

Título I: Principios Generales.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: Entre ellos los literales a, d, f, g.

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

Art. 28.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.-Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por habitantes electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

El art. 55 del COOTAD establece que los GAD municipales tendrán entre otras las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley; entre ellos los ítems más importantes son: d, e.

- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

De conformidad al Artículo 171, son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Art. 497.- Actualización de los impuestos.- Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional.

Art. 567.- Obligación de pago.- El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorguen las municipalidades, distritos metropolitanos y sus empresas. Para este objeto, harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos.

(pág. 7)

## **CAPITULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODOS.**

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) expresa que un estudio descriptivo busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre todos los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar como se relacionan estas.

El presente trabajo es un estudio descriptivo a defender, con el cual la persona investiga, recoge, expone y resume la información de manera cuidadosa, ya sea de las actividades, procesos funcionarios y contribuyentes, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento real del problema planteado en esta investigación.

#### **2.2. Métodos de la investigación.**

Dentro del trabajo de investigación los métodos a utilizar son teóricos, en ellos se encuentra: inductivo, deductivo, analítico e histórico.

**Deductivo.-** Es aplicable en el trabajo de titulación debido a que permite partir de ideas generales hasta llegar a un análisis particular. Inicia con la investigación de estudio haciendo énfasis en los procesos de recaudación para luego determinar las falencias que tiene dentro de los impuestos prediales.

**Inductivo.-** Se encarga de analizar problemas de lo particular a lo general, empezando de las recaudaciones por concepto de impuestos prediales hasta llegar los problemas que presentan en el presupuesto de la institución

**Analítico.-** Permite acceder al estudio de la descomposición de los ingresos y gastos del presupuesto. La recaudación de los impuestos prediales afecta en la elaboración del presupuesto en el área de ingresos corrientes que a su vez cubre los gastos corrientes.

**Histórico.-** Es aplicable dentro de la investigación realizada debido a que permite indagar los problemas que presenta la recaudación de impuestos prediales en años anteriores y que aún mantiene dentro de la institución.

**Fuentes de investigación.-** Como fuentes de investigación, para la investigación se acudirán a textos acerca del impuesto predial, recaudación de impuestos, presupuesto municipal y otros. Además, se acudirán a revistas, documentos, normativas vigentes, prensa y más, que aporten al levantamiento de información.

### **2.3. Diseño de muestreo**

Bernal Torres (2010) expresa: La autora Jany en 1994 explica que Población es la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia o bien unidad de análisis. El autor Bernal menciona: muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio.

El método a utilizar dentro del trabajo de investigación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas es el de muestreo no probabilístico estratificado, debido a que nuestra población es de 2 personas por lo tanto nuestra muestra no necesita de la aplicación de fórmulas debido a que la muestra viene a ser la misma cantidad que la población.

## **2.4. Diseño de recolección de datos**

### **2.4.1. Técnicas de investigación**

Como técnicas de investigación, para el trabajo de titulación, se utilizará entrevistas diseñadas en formatos puntuales. Las entrevistas estarán dirigidas a los diferentes jefes, entre ellos están: Unidad de Presupuesto y Unidad de Tesorería. Y el análisis de contenido que consiste en la revisión de los documentos que la institución ha facilitado para realizar el trabajo de investigación.

### **2.4.2. Instrumento de Investigación**

Según Bernal Torres (2010) expresa: una entrevista estructurada o directiva se realiza a partir de un esquema o formato de cuestiones previamente elaborado, el cual se plantea en el mismo orden y en los mismos términos a todas las personas entrevistadas.

Es por eso que nuestro trabajo de titulación se llevará a cabo por medio de una guía de entrevista estructura que serán dirigidas a los Jefes de la Unidad de Presupuesto y Unidad de Tesorería que forman parte del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

## **CAPITULO III**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **3.1. Análisis de datos.**

##### **3.1.1. Análisis de entrevista.**

###### **a) Entrevista aplicada al Ing. Gustavo Murillo Ayala encargado de la Unidad de Tesorería del GADMS.**

###### **1. ¿Qué funciones desempeña el área al cual representa. ?**

###### **Análisis e interpretación.**

Las funciones de la Unidad de Tesorería son las de velar por los ingresos del municipio, es decir, administrar la recaudación de los ingresos de la entidad. Organiza, ejecuta y supervisa las tareas de recaudación, custodia de valores y pagos; y ejercer acciones para la optimización de los servicios y la recuperación eficiente de la cartera.

###### **2. ¿Conoce con certeza el número de contribuyentes del impuesto a los predios (urbanos-rurales). Y cuál es el proceso a seguir para su recaudación?**

###### **Análisis e interpretación.**

Un aproximado son treinta y cinco mil (35.000) contribuyentes del GADMS que aportan con esta contribución, el proceso a seguir para la cancelación de este tributo se lo realiza a partir del tres de enero de cada año, se hace la emisión de impuestos de los predios urbanos para luego proceder al pago por parte de los ciudadanos.

**3. ¿Se realizan estrategias para que los contribuyentes se acerquen a cancelar los impuestos municipales. ?**

**Análisis e interpretación.**

Las estrategias son difundir a través de los medios de comunicación de la localidad, sobre todo con los medios radiales que al inicio de cada año la municipalidad por medio de las emisoras transmite las obligaciones de los contribuyentes que tienen con el cabildo. Los meses de enero a diciembre se comunica al usuario del valor a pagar y se les da el descuento que establece el COOTAD como también los recargos e intereses para el vencimiento de las obligaciones.

**4.- ¿Conoce a que se destinan los recursos recaudados de los impuestos municipales?**

**Análisis e interpretación.**

Los recursos que se recaudan por concepto de impuestos, son dinero para solventar gastos que ejecuta la municipalidad en bien de la ciudadanía, por ejemplo: la recaudación de los impuestos sirven para cubrir diversos tipos de adquisiciones de bienes o servicios, entre ellos, mantenimientos de mercados y de cementerios además difundir los eventos públicos a través de los medios de comunicación.

**5.- ¿Qué software contable utiliza para el control de la recaudación de los impuestos?**

**Análisis e interpretación.**

- El SIREM hace las recaudaciones municipales en la Unidad de Tesorería.
- El SIFIM es el sistema de la administración financiera y lleva los controles de los ingresos de los impuestos.

**6.- ¿Lleva un registro contable del manejo de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos municipales. ?**

**Análisis e interpretación.**

El entrevistado supo manifestar que si se lleva un registro contable y es a diario el cual consiste en que la Unidad de Tesorería todos los días al final de la jornada laboral emite sus reportes de recaudación el cual son reemitidos a la Unidad de Dirección Financiera para luego ser remitidos a la Unidad de Contabilidad y proceder a la conciliación respectiva.

El encargado de realizar el control interno, la supervisión y administración de los ingresos que se recaudan es la dirección financiera.

**7.- ¿En qué cuentas se depositan el dinero recaudado. ?**

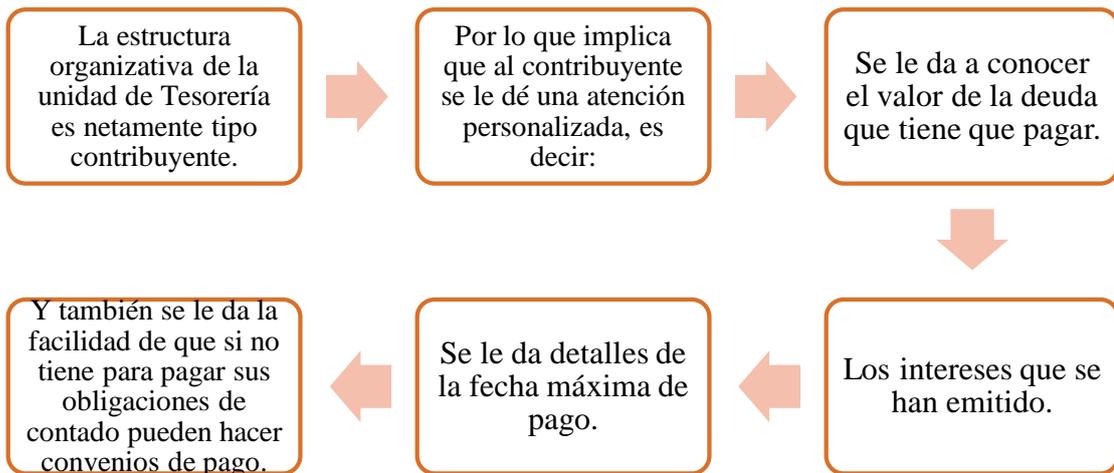
**Análisis e interpretación.**

El dinero se deposita en una cuenta que las instituciones públicas mantienen en el banco central del Ecuador, pero como en la provincia de Santa Elena no hay una oficina, el banco central del Ecuador autoriza al sistema financiero privado a que las instituciones públicas aperturen cuentas dentro de las instituciones privadas, por lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas tiene una cuenta dentro del banco Guayaquil donde se depositan los recaudos diarios que se generan dentro de la institución.

## 8.-¿La estructura organizativa del área permite brindar una mejor atención a los contribuyentes?

### Análisis e interpretación.

**Figura 1: Atención a los contribuyentes.**



**Fuente:** Procesos de Investigación

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

## 9.-¿Cómo influyen las recaudaciones del área de Tesorería en los procesos de presupuesto?

### Análisis e interpretación.

Las recaudaciones tienen una incidencia positiva, pues para realizar el presupuesto del municipio se necesita saber cuáles son sus ingresos, en este caso influyen efectivamente porque el presupuesto se basa en:

- Las recaudaciones de los impuestos prediales urbanos
- Las contribución especial de mejoras
- Las tasas

**10.- ¿Se mantiene informado a los contribuyentes y ciudadanía en general de los logros alcanzados por la recaudación de impuestos municipales. ?**

**Análisis e interpretación.**

El GADMS todos los años realiza la rendición de cuentas ante la comunidad y en vigilancia por el consejo de participación ciudadana, se hacen mesas de trabajo donde se da a conocer los ingresos que recibió el municipio y en que bienes y servicios se invirtió ese dinero.

**b) Entrevista aplicada al Ing. María Solís U. encargado de la Unidad de Presupuesto del GADMS.**

**1.- ¿Qué funciones desempeña la dirección a la cual representa. ?**

**Análisis e interpretación.**

El departamento de presupuesto es el encargado de elaborar conjuntamente con la Dirección de Planificación la elaboración del POA Institucional y su presupuesto, de acuerdo a los planes establecidos, velará por el cumplimiento del mismo.

**2.- ¿Disponen de políticas, normas y procedimientos definidos que garantice la eficiencia y eficacia en la elaboración del presupuesto municipal. ?**

**Análisis e interpretación.**

Para la elaboración del presupuesto se fundamentan en las directrices del ministerio de Finanzas, en las normas técnicas del presupuesto, principalmente en la COOTAD, también en el código de Planificación y Finanzas Públicas, esos tres son las bases para la elaboración del presupuesto. A parte también el TATT es la planificación del municipio el cual se corteja con las partidas presupuestarias.

**3.- ¿Utilizan algún software contable para la realización del presupuesto Municipal. ?**

**Análisis e interpretación.**

El departamento entrevistado maneja el S.I.A.F. sus siglas significan Sistema de Información de Administración Financiera, el cual es utilizado para la realización del presupuesto municipal.

**4.- ¿Considera usted que las condiciones de trabajo son las más idóneas, contribuyen al buen desempeño y satisfacen las necesidades de los contribuyentes y usuarios. ?**

**Análisis e interpretación.**

Las condiciones de trabajo satisfacen necesidades correspondientes al área de presupuesto porque los contribuyentes no revisan las disponibilidades presupuestarias, pero relacionado al área se han estado depurando muchos inconvenientes que se ha tenido en el sistema, lo cual dificultaba anteriormente en la realización de ver un reporte, ahora ya se puede ver claramente las certificación que el departamento emite e incluso ya están enlazados con el sistema de contabilidad, las cuales permiten ver el devengado y una certificación, es decir, cuanto se a devengado en una certificación y cuanto es el saldo que se tiene a favor. Eso es un problema que se manifestaba al inicio del año 2016 pero poco a poco se

han depurado los inconvenientes en el sistema. Es a partir del año 2018 que emergió el sistema con las certificaciones enlazadas con contabilidad y en la actualidad ya se puede sacar un reporte del sistema de cuanto tiene disponible el municipio a la fecha, en cuanto al año 2016 todo esto se manejaba por Excel, en el año 2017 se tenía acceso a las certificaciones enlazadas con contabilidad pero no se podía sacar ningún tipo de reporte.

## 5.- ¿Quiénes son los responsables de la elaboración, aplicación y control del presupuesto. ?

### Análisis e interpretación

Los responsables de la preparación y control del presupuesto son el director financiero en conjunto con la jefatura de presupuesto y la dirección de planificación institucional.

**Figura 2: Responsables de la preparación y control del presupuesto.**



**Fuente:** Procesos de Investigación  
**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

**6.- ¿Con qué periodicidad se generan reportes de la situación financiera y presupuestaria?**

**Análisis e interpretación.**

Los reportes de la situación de los estados financieros y presupuestarios se generan de forma mensual, el cual consiste en presentar informes de ejecución presupuestaria de programas para el análisis de Dirección Financiera y demás autoridades; otro informe es el de financiero que expresa la justificación de las reformas al presupuesto institucional.

Además se realiza un análisis semestral y aparte existe el análisis cuando ya es la liquidación de presupuesto y esto se envía al director financiero semestralmente o adicional cuando se pide algún tipo de información se le da un análisis referente con lo que es presupuesto del municipio.

**7.- ¿Se realizan evaluaciones de indicadores de eficacia. ?**

**Análisis e interpretación.**

Si se realizan estas evaluaciones e incluso los resultados han sido favorables, el año pasado se obtuvo la ejecución del 80% en comparación a años anteriores; claro que no se puede cumplir con el 100% por lo menos en el devengado no porque realmente hay sucesos que se dejan para pagos del próximo año en lo que se terminan las obras, se dan por certificaciones a futuras, pues certificadas se las da al 100% pero al momento de ejecutarlas una parte se queda en el año pasado y en este año recién se terminan de ejecutar al 100% la obra, por ende siempre en lo que es el compromiso y el devengado quedan pendientes para años futuros.

### **3.2. Limitaciones**

Dentro de la investigación realizada el instrumento utilizado para la recolección de datos fue una guía de entrevistas que se aplicó a los encargados de la Unidad de Tesorería y Unidad de Presupuesto; no se presentaron inconvenientes durante el desarrollo del trabajo de investigación, por lo que se pudo indagar y recolectar la información necesaria para el término del mismo.

### **3.3. Resultados**

Los procesos de recaudación del impuesto predial, no incide a gran escala en el presupuesto, es decir, su nivel de participación a pesar de ser una cantidad considerable en dólares, dentro del presupuesto en el año 2016 su porcentaje de aportación es del 9% manifestando un bajo nivel de incidencia.

Uno de los componentes de Ingresos Corrientes es el Impuesto a la Propiedad y dentro de esta contribución se encuentra el tributo denominado A los Predios Urbanos. Para el presupuesto del año 2016 los Ingresos Corrientes sin reforma pretenden alcanzar la cantidad de \$ 9'537.173,42 dentro de ellos se encuentra la cantidad de 1'200.000,00 que corresponden a los Impuestos Prediales. Y con reforma pretenden alcanzar \$ 11'637.409,51 por concepto de ingresos corrientes y \$ 2'304.225,50 por concepto de impuestos prediales.

### 3.3.1. Indicadores Presupuestales.

#### 3.3.1.1. Indicadores Presupuestales de Ingresos 2014 y 2015.

Para la aplicación de indicadores de ingresos presupuestales para los años 2014 y 2015 de impuestos prediales se tomará en cuenta el Anexo 23 y Anexo 24 que tratan acerca de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos.

#### Impuestos prediales 2014

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Ingresos corrientes}} = \frac{1.029.018,15}{10.378.132,87} = 10\%$$

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Presupuesto Total}} = \frac{1.029.018,15}{19.800.000,00} = 5\%$$

**Análisis:** Los impuestos prediales tienen un nivel de participación del 10% con respecto a los ingresos corrientes y un nivel de participación del 5% en el presupuesto total.

#### Impuestos prediales 2015

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Ingresos corrientes}} = \frac{1.069.577,78}{11.445.231,17} = 9\%$$

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Ingresos corrientes}} = \frac{1.069.577,78}{22.300.000,00} = 5\%$$

**Análisis:** Los impuestos prediales tienen un nivel de participación del 9% con respecto a los ingresos corrientes y un nivel de participación del 5% en el presupuesto total.

### 3.3.1.2. Indicadores Presupuestales de Ingresos 2016.

Para la aplicación de los indicadores presupuestales de ingresos se consideraron los valores que se detallan en el Anexo 6 Recaudaciones correspondiente al impuesto predial, Anexo 21: Presupuesto de Ingresos para el año 2016 sin reforma. Y Anexo 22 Cédulas presupuestaria de ingresos año 2016.

#### **Impuestos prediales**

##### **Sin efecto de incremento del impuesto predial.**

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Ingresos corrientes}} = \frac{1.772.382,39}{9.537.173,42} = 19\%$$

**Análisis:** Los impuestos prediales sin efecto de incremento tienen un nivel de participación dentro de los ingresos corrientes del 19%.

##### **Con aplicación de la reforma.**

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Ingresos corrientes}} = \frac{1.772.382,39}{11.637.409,51} = 15\%$$

$$\frac{\text{Impuestos prediales}}{\text{Presupuesto Total}} = \frac{1.772.382,39}{20.000.000,00} = 9\%$$

**Análisis:** Los impuestos prediales con la aplicación de la reforma tienen un nivel de participación dentro de los ingresos corrientes de 15%. Con respecto al presupuesto total su nivel de participación es del 9% en el presupuesto total.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro los resultados que se obtuvieron mediante la aplicación de indicadores presupuestales.

**Cuadro 1: Resultado de Indicadores Presupuestales.**

<b>Resultados de Indicadores Presupuestales</b>	
<b>Año 2014</b>	
<b>Impuestos Prediales</b>	
En relación a los ingresos corrientes	10%
En relación al Presupuesto Total	5%
<b>Año 2015</b>	
<b>Impuestos Prediales</b>	
En relación a los ingresos corrientes	9%
En relación al Presupuesto Total	5%
<b>Año 2016</b>	
<b>Impuestos prediales</b>	
En relación a los ingresos corrientes sin efecto de incremento	19%
En relación a los ingresos corrientes con aplicación de reforma	15%
En relación al Presupuesto Total	9%

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

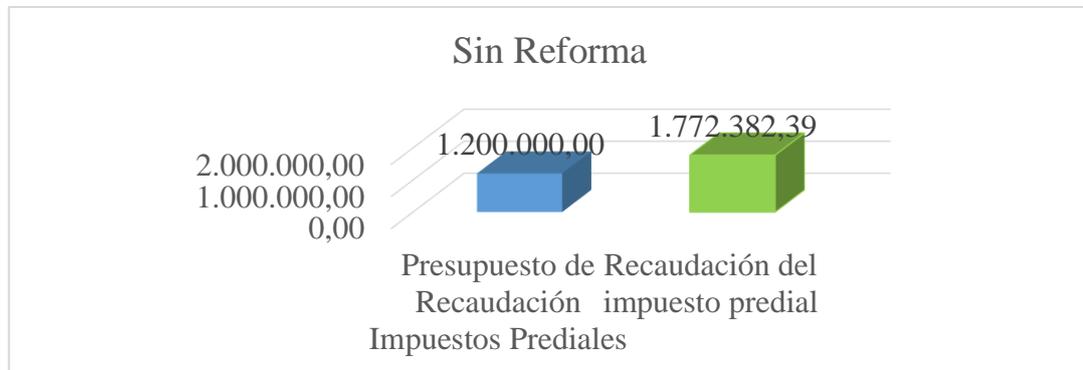
**Cuadro 2: Comparativo (Presupuestado y Recaudado).**

<b>COMPARATIVO (PRESUPUESTADO Y RECAUDADO)</b>			
<b>Año 2016</b>	<b>Presupuesto de Recaudación Impuestos Prediales</b>	<b>Recaudación del impuesto predial</b>	<b>Diferencia</b>
Sin Reforma	1.200.000,00	1.772.382,39	(+) 572.382,39
Con Reforma	2.304.225,50	1.772.382,39	(-) 531.843,11

**Fuente:** GADMS.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

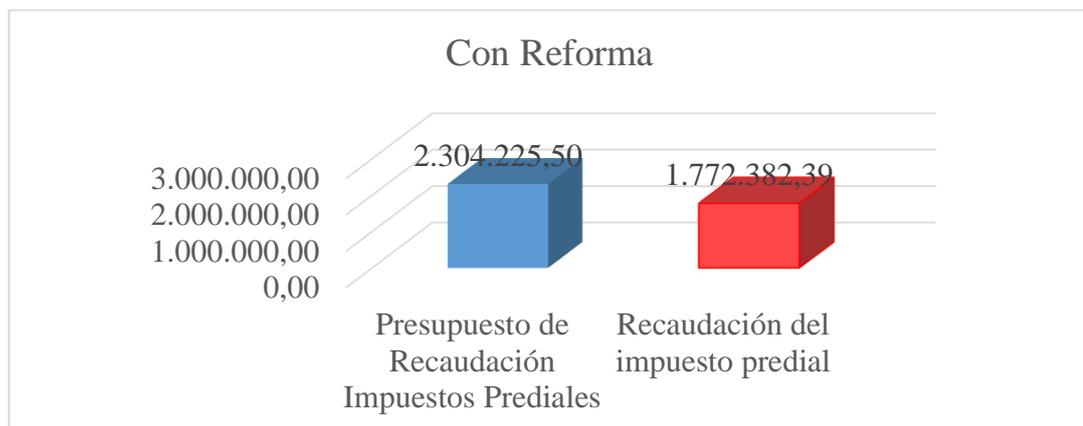
**Gráfico 1: Impuesto Predial sin reforma.**



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

**Gráfico 2: Impuesto predial con reforma.**



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

En el año 2016 el presupuesto que se plantea en las recaudaciones de impuestos prediales sin reforma es \$ 1'200.000,00 del cual se recaudó \$ 1'772.382,39 siendo así su recaudo más de lo presupuestado, debido a que en ese año se realizó una actualización del catastro de impuesto predial. Al momento de aplicar la reforma por efectos de la actualización del catastro de predios urbanos, el presupuesto de impuestos prediales asciende a \$ 2'304.225,50 lo que comprueba que hubo un déficit de \$ 531.843,11 con respecto a su recaudo total.

### **3.4. Conclusiones**

De acuerdo al estudio realizado se plantea las siguientes conclusiones:

- ❖ Al analizar los procesos de recaudación por concepto de impuestos prediales, se pudo evidenciar que dentro de la institución en el departamento de Tesorería, existe ineficiencia por parte de los contribuyentes al momento de realizar sus pagos respectivos, lo que conlleva a que los recaudos no se cumplan en su totalidad.
  
- ❖ El nivel de participación de los impuestos prediales mediante la aplicación de indicadores en ingresos corrientes sin efecto de incremento es del 19% y con reforma da como resultado el 15%. Y con respecto al presupuesto total, este tributo contribuye con el 9% lo que significa que su porcentaje de contribución es bajo.
  
- ❖ En la entidad el departamento de Tesorería no maneja un manual de políticas internas, solo aplica lo que establece el COOTAD en el art. 512 acerca del pago de impuestos, lo que impide la existencia de una eficiente recaudación por parte del personal encargado.

### **3.5. Recomendaciones**

Al finalizar el estudio de la investigación se recomienda lo siguiente:

- ❖ Actualizar el catastro de predios urbanos y rurales cada dos años como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 139 y de esa forma evitar inconsistencias por parte del personal encargado y de los contribuyentes que perjudiquen la recaudación de éste tributo dentro de la institución.
  
- ❖ Mejorar la eficiencia recaudatoria para elevar el potencial de sus ingresos y así poder financiar gastos y a su vez incrementar el nivel de participación de los impuestos prediales para que su incidencia dentro del presupuesto sea excepcional.
  
- ❖ Consolidar estrategias por medio de la aplicación de un manual de políticas y a su vez permanecer informando de los logros obtenidos a los contribuyentes para que puedan seguir pagando sus impuestos prediales a tiempo y así seguir mejorando el cumplimiento de metas en años próximos

### **3.6 Propuesta**

POLÍTICAS QUE INCENTIVEN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2016.

#### **3.6.1. Objetivo.**

Fortalecer los procesos de recaudación del impuesto predial mediante una adecuada gestión administrativa para la eficiencia de la ejecución presupuestaria de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

#### **3.6.2. Justificación de la propuesta.**

La presente propuesta tiene como objetivo ilustrar nuevos incentivos económicos por medio de la aplicación de políticas para que los contribuyentes del Cantón Salinas, paguen sus impuestos a tiempo. La morosidad por parte de la ciudadanía es la causante de la existencia de la cartera vencida y eso es un grave problema tanto para los contribuyentes como para la institución.

El desarrollo de la presente propuesta surgió debido a que las recaudaciones de los impuestos prediales su nivel de participación en el presupuesto es poco significativo; esta problemática surge por motivos de que los contribuyentes no cancelan sus tributos a tiempo, en ocasiones esto suele suceder porque existen contribuyentes que desconocen los beneficios que el GAD Municipal del Cantón Salinas otorga al momento de cumplir con esta contribución.

Es por eso que surge la necesidad de aplicar nuevas políticas que se anexas a las que la institución maneja a través del COOTAD, con el propósito de motivar a los contribuyentes para que puedan cancelar sus tributos a tiempo y a la vez obtengan beneficios por el pago del mismo, además de evitar la cartera vencida.

Con la aplicación de esta propuesta también se perfeccionará la eficiencia y eficacia de las recaudaciones por motivos de impuestos prediales, además se incrementará el nivel de participación de los impuestos prediales dentro del presupuesto.

### **3.6.3. Descripción de la Propuesta**

La propuesta consiste en el diseño de nuevas estrategias económicas por medio de la aplicación de políticas para que sean adaptables en la Unidad de Tesorería. Para el desarrollo de la propuesta se muestra el siguiente formato:

#### **Cuadro 3: Políticas a implementar.**

<b>APLICACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS - NUEVAS POLÍTICAS</b>
<b>Introducción:</b> El presente incentivo económico – políticas, tiene como finalidad incentivar a la ciudadanía para que contribuyan con el pago de sus tributos a tiempo y así mejorar el nivel de participación de las recaudaciones por impuestos prediales dentro del presupuesto.
<b>Políticas destinadas a la Unidad de Tesorería.</b>  Adicional al descuento que se efectúa por realizar los pagos en la primera y segunda quincena de los meses de enero a junio, también se podrá poner en práctica las siguientes políticas:

Continúa...

Continúa...

### **Políticas**

- ✓ Los pagos que se practiquen en la primera quincena de los meses de enero a mayo podrán gozar de un descuento adicional del cinco, cuatro, tres, dos y uno por ciento de su pago próximo en el siguiente año.
- ✓ Los contribuyentes que se beneficien con la política antes descrita por más de cinco años consecutivos gozará de la exoneración del pago de su impuesto al año seis, al hacerse efectivo la exoneración empezará de nuevo para la aplicación de los descuentos de los próximos cinco años para ser exonerado una vez más al año seis.
- ✓ De los primeros mil contribuyentes que cancelen sus impuestos prediales a tiempo, serán participe de una gran rifa que consiste en la exoneración del pago de éste tributo para el año próximo.
- ✓ Contribuyentes cuyo avalúo supere la cantidad de 5 remuneraciones básicas unificadas y no cancelen sus impuestos prediales dentro de los meses beneficiados, se le aplicará un descuento del 10% sobre el valor del predio.
- ✓ Capacitar indirectamente a los contribuyentes acerca del pago responsable de los impuestos prediales para el mejoramiento de la cultura tributaria por medio de bingos tributarios las cuales son vinculantes con la población y por el nivel de participación que atraen.
- ✓ Realizar gestiones de cobranzas por medio de llamadas telefónicas y correo electrónico.
- ✓ Si el contribuyente decide realizar el pago del impuesto predial desde su casa o trabajo, se enviará a un mensajero para que receipte el valor del avalúo ya sea efectivo, cheque certificado o data móvil.
- ✓ Si el contribuyente realiza su pago de impuestos prediales vía online dentro de los meses favorecidos, automáticamente se le reembolsará los valores explicando los alcances de su beneficio.

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

## **Conclusiones**

De acuerdo a la propuesta planteada se concluye lo siguiente:

- ❖ La aplicación de las nuevas políticas que ilustra la propuesta de forma opcional a las que maneja la institución dentro de la Unidad de Tesorería, serán de gran viabilidad, pues con estos nuevos incentivos la ciudadanía se motivará y cumplirá con sus obligaciones con mayor responsabilidad; al recibir mejoras, dará como resultado el incremento de sus recaudaciones y con ello aportará con mayor eficacia al fortalecimiento de la autogestión institucional para cumplir con sus fines y a su vez el nivel de participación de las recaudaciones por concepto de impuestos prediales será más voluminoso, su incidencia aportará con un porcentaje significativo dentro del presupuesto que genera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

## **Recomendación**

De acuerdo a la propuesta planteada se recomienda:

- ❖ Socializar con las autoridades de la entidad acerca de la propuesta planteada, que trata de incentivos económicos por medio de la aplicación de nuevas políticas dirigidas a la Unidad de Tesorería.
  
- ❖ Aprobar la propuesta antes descrita por parte de las autoridades de la institución, es necesario el implemento de nuevas estrategias para que la incrementación de las recaudaciones por concepto de impuestos prediales sea efectiva.
  
- ❖ Ejecutar las nuevas políticas establecidas para la Unidad de Tesorería, pues con ello se mejorará el nivel de participación de los impuestos prediales dentro del presupuesto.

## Bibliografía

- Jesús, López Zamora. (26 de Marzo de 2010). Manual para la elaboración del presupuesto municipal con perspectiva de género. *Manual para la elaboración del presupuesto municipal con perspectiva de género*, pág. 2.
- Adame, C. J., Lara, A. A., & Miguel, R. A. (2005). *Principales indicadores financieros y del sector externo de la economía mexicana*. México.
- Adams, A. S., & Víctor, P. (2015). *Instituciones, gobierno y sociedad*. México: [www.aveeditorial.com](http://www.aveeditorial.com).
- Aldao, M. G. (2015). *Administración Financiera Gubernamental*. Córdoba: Editorial Copiar.
- Arnal Suria, S., & González Pueyo, J. (2007). *Manual de Presupuestos y Contabilidad de las Corporaciones Locales*. Europa: Grupo Wolters Kluwer.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Betancourt, D. T.-S. (5 de Enero de 2018). ¿Qué pasa con el impuesto predial en Quito? (D. E. Comercio, Entrevistador)
- Borolas, C. (6 de Junio de 2017). *Chelelo y Borolas, Cerro de Pasco para el Perú y el Mundo*. Obtenido de <http://cheleloyborolas.com/index.php/institucional/35560-la-importancia-del-pago-del-impuesto-predial>
- Bravo Arteaga, J., Álvarez Rodríguez, F., & Calderon Villegas, J. J. (2006). *Temas de derecho tributario contemporáneo*. Ciudad Universitari dw Rosario: Erwin Santamaría Ariza.
- Briones, G. T. (1995). *La Ejecución Presupuestaria en la Inversión Sectorial*. Honduras: Tegucigalpa, M.D.C.
- Carrouché, L. (1916). De la teoría a la práctica. *Revistas de Ciencias Económicas*, 165.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (20 de Octubre de 2010). Capítulo VI: Del Competente de Tesorería. Quito, Pichincha, Ecuador.

- COOTAD. (19 de Octubre de 2010). Título 1: Principios Generales. Quito, Pichincha, Ecuador: eSilec Profesional.
- COOTAD. (19 de Octubre de 2010). Título IX: Disposiciones Especiales de los Gobiernos Metroplatanos y Municipales. Capítulo III: Impuestos. Quito, Ecuador: eSilec Profesional.
- COOTAD. (16 de Enero de 2015). Disposiciones Comunes y Especiales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Quito, Ecuador.
- Díaz, L. F. (2015). *Análisis y Planeamiento con Aplicaciones a la Organización Policial*. Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia San José.
- Elton Roy Beraun Esquivel. (2 de Enero de 2015). Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; 2009-2013. Tingo María, Perú.
- Escobar Gallo, H., Gutiérrez Londoño, E., & Gutiérrez Londoño, A. (2007). *Hacienda Pública-Un Enfoque Económico*. Medellín: Universidad de Medellín.
- FAO, E. (2004). *Descentralización e impuesto predial rural*. Roma.
- Fisco, E., & Straeten, V. (2000). *Impuesto Locales del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda*. Madrid: Imp. de Tejado.
- Freire Romo, G. S. (2006). *La Contabilidad Gubernamental del Ecuador y su Entorno*. Chimborazo-Ecuador: Abya-Yala.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- José Larios. (23 de junio de 2017). *BLOGS.IADB.ORG*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2017/06/23/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- La Constitución de la República del Ecuador. (13 de Julio de 2011). Organización Territorial del Estado. Quito, Pichincha, Ecuador: eSilec Profesional.
- Latacunga, N., & Muso, C. (Octubre de 2015). Análisis al sistema de recaudación del impuesto a los predios rurales y su incidencia en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi en el año 2013. Latacunga, Cotopaxi, Ecuador.

- López Obregón , C. E. (2005). *Economía de los derechos*. Universidad del Rosario: Rosaristas.
- Medina Castillo, W., & Zaida Morocho, R. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala-Ecuador: UTMACH.
- Moreno, J. C. (2016). *Presupuesto Municipal*. Paracuellos de Jarama.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Campora Rudolff, A. C. (2005). *El Sistema de Inversiones Públicas en la Provincia de SAN Juan, República de Argentina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- Otto Alonso Acosta, B., Adriana Del Pilar, T. Q., & Christian Fernando, W. V. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *Themis: Revista de Derecho*, 158.
- Páramo, D. C. (04 de Julio de 2014). Predial: Importancia Real. *El Financiero*.
- Parkin, M. (2004). *Economía*. México: Pearson Educación.
- Romero, E. R. (2013). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: Andrea Del Pilar Sierra.
- Silva, P., & Ojeda, R. (2010). *Bases para una modificación del régimen de cobranza coactivo en el procedimiento tributario chileno*. Santiago de Chile.
- Trinidad Bullejos; Teresa Gassó; Marta Barros; Domingo Gómez; José González; Juan Desongles; Jesús Calvo. (2006). *Administrativos del servicio Gallego de salud*. España: Mad SL.
- Unda, M., & Moreno, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 45-78.
- Verónica Mendoza Fernández. (Agosto de 2015). La gestión tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo y su incidencia en la recaudación de impuestos periodo 2008-2012. Guayaquil, Ecuador.
- Zambrano Cetina, W., & Lizarazo Rodríguez, L. (2001). *Crisis Económicas y Finanzas Públicas*. Bogotá: Universidad del Rosario-Servigraphic Ltda.

## Anexos

### .Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Idea a defender	Variabes	Indicadores
Proceso de recaudación del impuesto predial en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena año 2016.	<p>→ ¿Cuál es el efecto de las políticas de recaudación en el cobro de los impuestos prediales?</p> <p>→ ¿Cuál es el nivel de participación del impuesto predial en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, año 2016?</p> <p>→ ¿De qué manera se podría incentivar a los habitantes del Cantón Salinas para que cancelen sus impuestos prediales?</p>	<p>Analizar los procesos de recaudación del impuesto predial, componente del presupuesto, mediante la aplicación de indicadores para la medición del nivel de participación de los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2016.</p> <p>→ Análisis de las políticas de recaudación del impuesto predial mediante el conocimiento de la administración de Tesorería.</p> <p>→ Medición del nivel de participación de los impuestos prediales través de la aplicación de indicadores de presupuestales.</p> <p>→ Diseño de políticas que incentiven la recaudación del impuesto predial.</p>	<p>El proceso de recaudación del impuesto predial afectará el nivel de participación en el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2016.</p>	<p><b>La variable independiente</b> Procesos de recaudación de los impuestos prediales.</p> <p><b>La variable dependiente</b> Presupuesto.</p>	<p>Procesos de recaudación</p> <p>Impuestos, impuestos prediales.</p> <p>Juicio coactivo.</p> <p>Prescripciones</p> <p>Exoneraciones</p> <p>Presupuesto municipal.</p> <p>Etapas de la ejecución presupuestaria.</p> <p>Presupuesto de ingresos.</p> <p>Indicadores presupuestales.</p>

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

## Anexo 2: Modelo de Entrevistas



Universidad Estatal Península de Santa Elena  
Facultad de Ciencias Administrativas  
Carrera de Contabilidad y Auditoría  
Entrevista



---

**Entrevista aplicada al Ing. Gustavo Murillo Ayala encargado de la Unidad de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.**

**Objetivo:** Obtener información acerca del Departamento de Tesorería en base al año 2016 para el desarrollo del proyecto de investigación-Tesis.

- 1.- ¿Qué funciones desempeña el área al cual representa?
- 2.- ¿Conoce con certeza el número de contribuyentes del impuesto a los predios (urbanos-rurales). Y cuál es el proceso a seguir para su recaudación?
- 3.- ¿Se realizan estrategias para que los contribuyentes se acerquen a cancelar los impuestos municipales?
- 4.- ¿Conoce a que se destinan los recursos recaudados de los impuestos municipales?
- 5.- ¿Qué software contable utiliza para el control de la recaudación de los impuestos?
- 6.- ¿Lleva un registro contable del manejo de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos municipales?

7.- ¿En qué cuentas se depositan el dinero recaudado?

8.- ¿La estructura organizativa del área permite brindar una mejor atención a los contribuyentes?

9.- ¿Cómo influyen las recaudaciones del área de Tesorería en los procesos de presupuesto? ¿Cuáles?

10.- ¿Se mantiene informado a los contribuyentes y ciudadanía en general de los logros alcanzados por la recaudación de impuestos municipales. ?

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**



**Entrevista aplicada al Ing. María Solís U. encargado de la Unidad de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.**

**Objetivo:** Obtener información acerca del Departamento de Presupuesto en base al año 2016 para el desarrollo del proyecto de investigación-Tesis.

- 1.- ¿Qué funciones desempeña la dirección a la cual representa?
- 2.- ¿Disponen de políticas, normas y procedimientos definidos que garantice la eficiencia y eficacia en la elaboración del presupuesto municipal?
- 3.- ¿Utilizan algún software contable para la realización del presupuesto Municipal?
- 4.- ¿Considera usted que las condiciones de trabajo son las más idóneas, contribuyen al buen desempeño y satisfacen las necesidades de los contribuyentes y usuarios?
- 5.- ¿Quiénes son los responsables de la elaboración, aplicación y control del presupuesto?
- 6.- ¿Con qué periodicidad se generan reportes de la situación presupuestaria?
- 7.- ¿Se realizan evaluaciones de indicadores de eficacia?

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

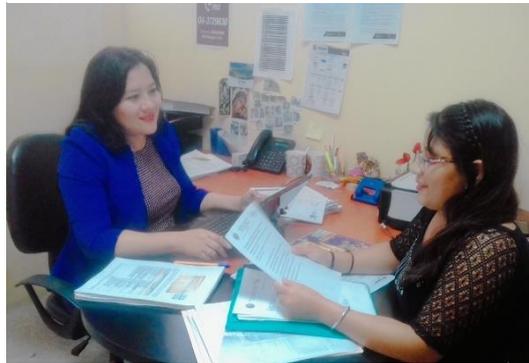
#### **Anexo 4: Oficina de Tesorería.**



*Entrevista al Jefe de Tesorería*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

#### **Anexo 3: Oficina de Presupuesto.**



*Entrevista a Jefe del departamento de Presupuesto*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

#### **Anexo 6: Asistente de Presupuesto.**



*Adquisición de información de la Institución*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

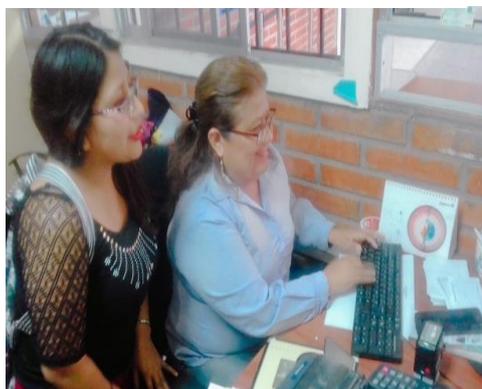
#### **Anexo 5: Asistente de Tesorería.**



*Adquisición de información de la Institución*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

#### **Anexo 7: Área de Recaudación.**



*Verificación del proceso de recaudación en caja*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

#### **Anexo 8: Sistema SIREM.**



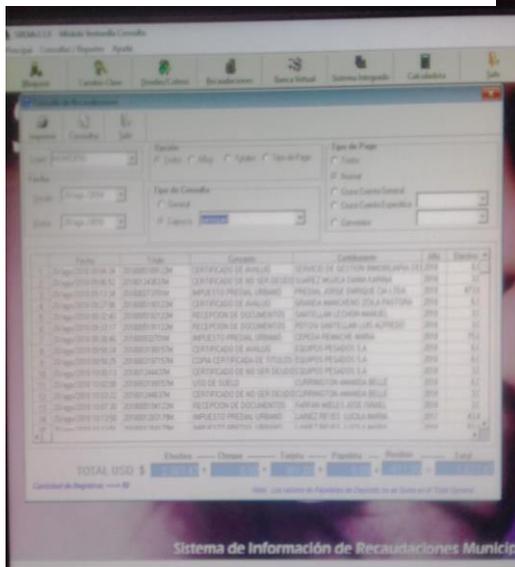
*Software del área de recaudaciones*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

Continúa...

Continúa...

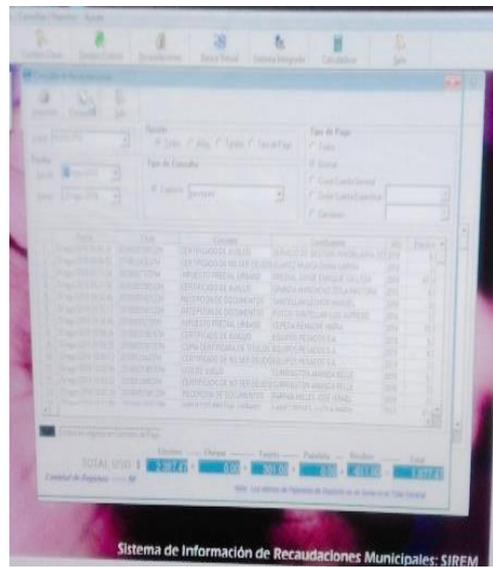
**Anexo 9: Recaudación diarios de caja.**



*Recaudaciones*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

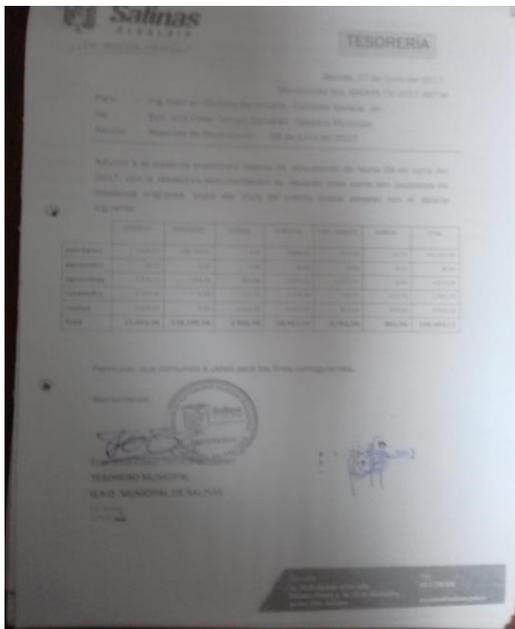
**Anexo 10: Consulta de impuesto predial.**



*Consulta a contribuyentes del valor de sus predios*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

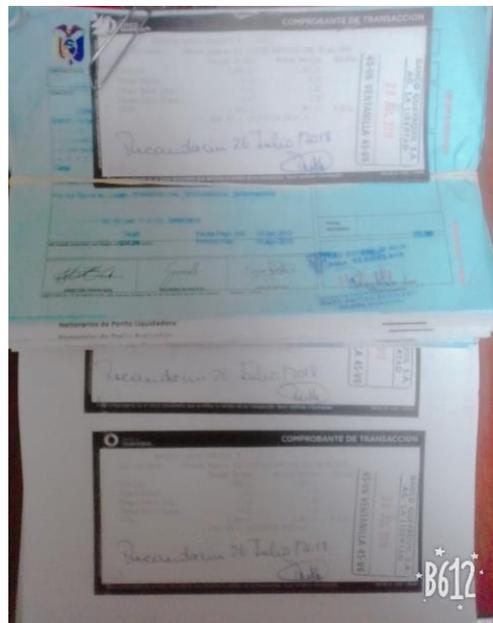
**Anexo 12: Partes diarios de caja.**



*Partes diarios de caja*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

**Anexo 11: Reporte de recaudaciones.**



*Reportes de recaudación para el envío de partes diarios de caja al departamento de Contabilidad*

**Fuente:** Proceso de Investigación.  
**Preparado por:** Génesis Figueroa Muñoz.

## Anexo 13. Procesos del departamento de Tesorería.

### ASISTENTE DE APOYO 2

<b>Código Del Proceso:</b> GADMCS-DF-UT-01		
<b>Proceso:</b> Recaudar los fondos que le corresponden al Gobierno Municipal así como aquellos que pertenecen a terceros, y recibir el pago de cualquier crédito, sea éste total o parcial, tributarios o de cualquier otro origen conforme a la ley.		
<b>Código Del Procedimiento:</b> GADMCS-DF-UT-01-01		
<b>Procedimiento:</b> Recepción de ingresos tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones, fondos de terceros o de cualquier otro origen.		
<b>Objetivo del Procedimiento:</b> Proporcionar apoyo a los procesos de recaudación de ingresos.		
<b>Insumos y Entradas:</b> Ingresos tributarios y no tributarios		
<b>Recursos:</b> Servidores/as, sistemas informáticos, mobiliario de oficina y suministro de oficina.		
<b>Producto:</b> Comprobante de Ingreso a Caja, Especies Fiscales, Reportes de Recaudación		
<b>Líder de Proceso:</b> Jefe de la Unidad de Tesorería		
<b>Base Legal:</b> Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas Normas De Control Interno del Sector Público Estatuto Orgánico Funcional Por Procesos Del GAD Municipal Del Cantón Salinas		
<b>Indicador:</b> Número de Comprobantes de Ingreso a Caja, Especies Fiscales y Reportes de Títulos Cobrados por Rubros, por fecha y hora de transacción, por contribuyente, y por forma de pago.		
No.	TAREAS	RESPONSABLES
1	Atiende al contribuyente para informar valores adeudados y/o pagados.	Asistente de Apoyo 2
2	Busca en el SIREM al contribuyente por apellidos y nombres, por cédula de ciudadanía y por clave catastral para consultar valores adeudados.	Asistente de Apoyo 2
3	Informa al contribuyente los valores adeudados por impuestos prediales urbanos, contribución especial de mejoras y/o tasas.	Asistente de Apoyo 2
4	Comunica al contribuyente las modalidades de pago (efectivo, cheque certificado o cheque cruzado, tarjeta de crédito, depósito en ventanilla bancaria y transferencia a través de las cuentas rotativas de ingresos).	Asistente de Apoyo 2
5	Recepta el pago por el valor adeudado y/o especie fiscal.	Asistente de Apoyo 2
6	Registra en el SIREM la modalidad de pago por el valor adeudado.	Asistente de Apoyo 2
7	Genera e imprime el comprobante de ingreso a caja.	Asistente de Apoyo 2
8	Firma y sella la original y copia del comprobante de ingreso a caja.	Asistente de Apoyo 2

Continúa...

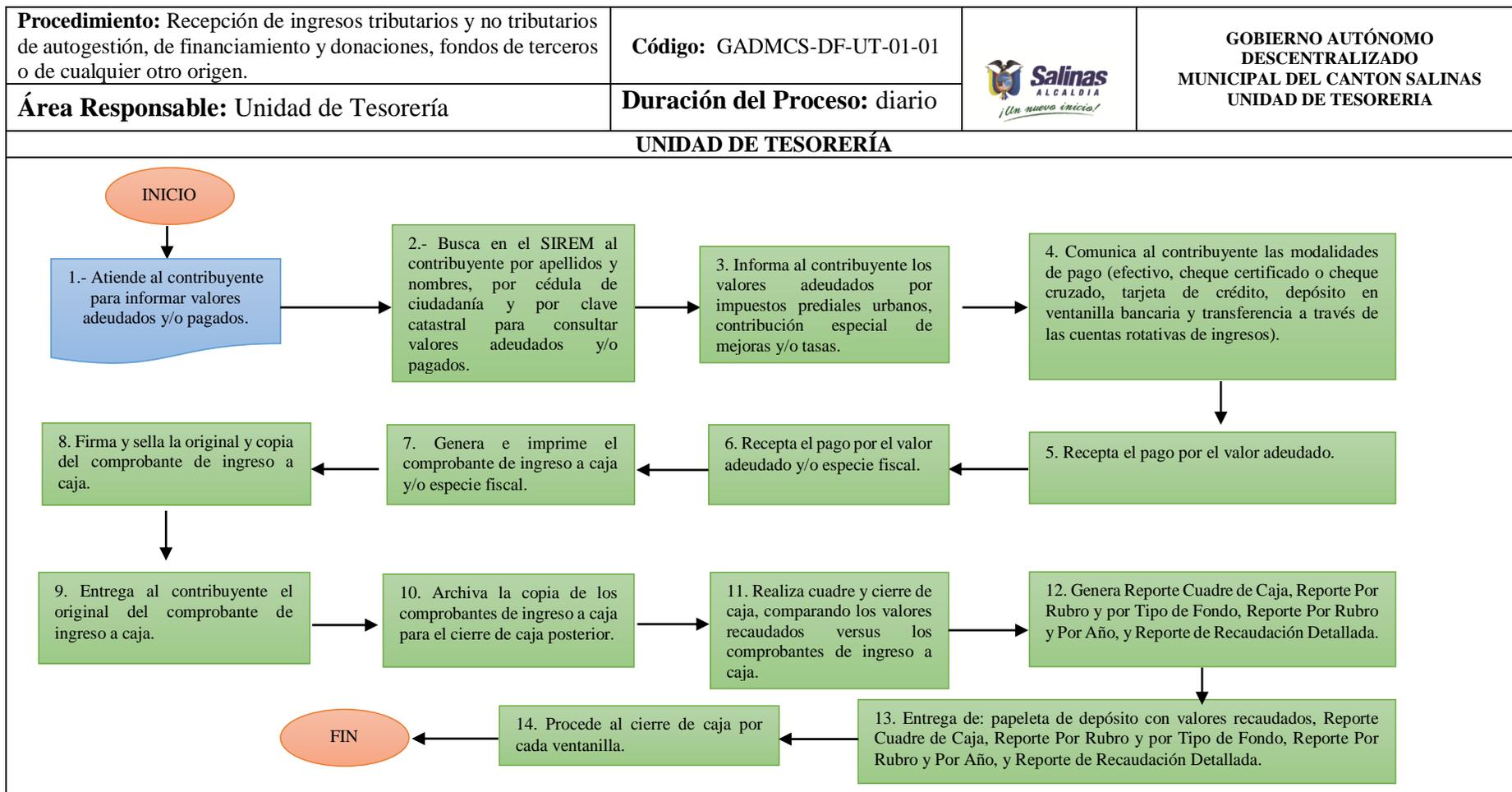
Continúa...

9	Entrega al contribuyente el original del comprobante de ingreso a caja.	Asistente de Apoyo 2
10	Archiva la copia de los comprobantes de ingreso a caja para el cierre de caja posterior.	Asistente de Apoyo 2
11	Realiza cuadro y cierre de caja, comparando los valores recaudados versus los comprobantes de ingreso a caja.	Asistente de Apoyo 2
12	Genera Reporte Cuadre de Caja, Reporte Por Rubro y por Tipo de Fondo, Reporte Por Rubro y Por Año, y Reporte de Recaudación Detallada.	Asistente de Apoyo 2
13	Entrega de: papeleta de depósito con valores recaudados, Reporte Cuadre de Caja, Reporte Por Rubro y por Tipo de Fondo, Reporte Por Rubro y Por Año, y Reporte de Recaudación Detallada.	Asistente de Apoyo 2
14	Procede al cierre de caja por cada ventanilla.	Jefe Unidad Tesorería

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

### Flujo grama 1: Tareas del departamento de Tesorería.



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

## Anexo 14: Procesos del departamento de Tesorería.

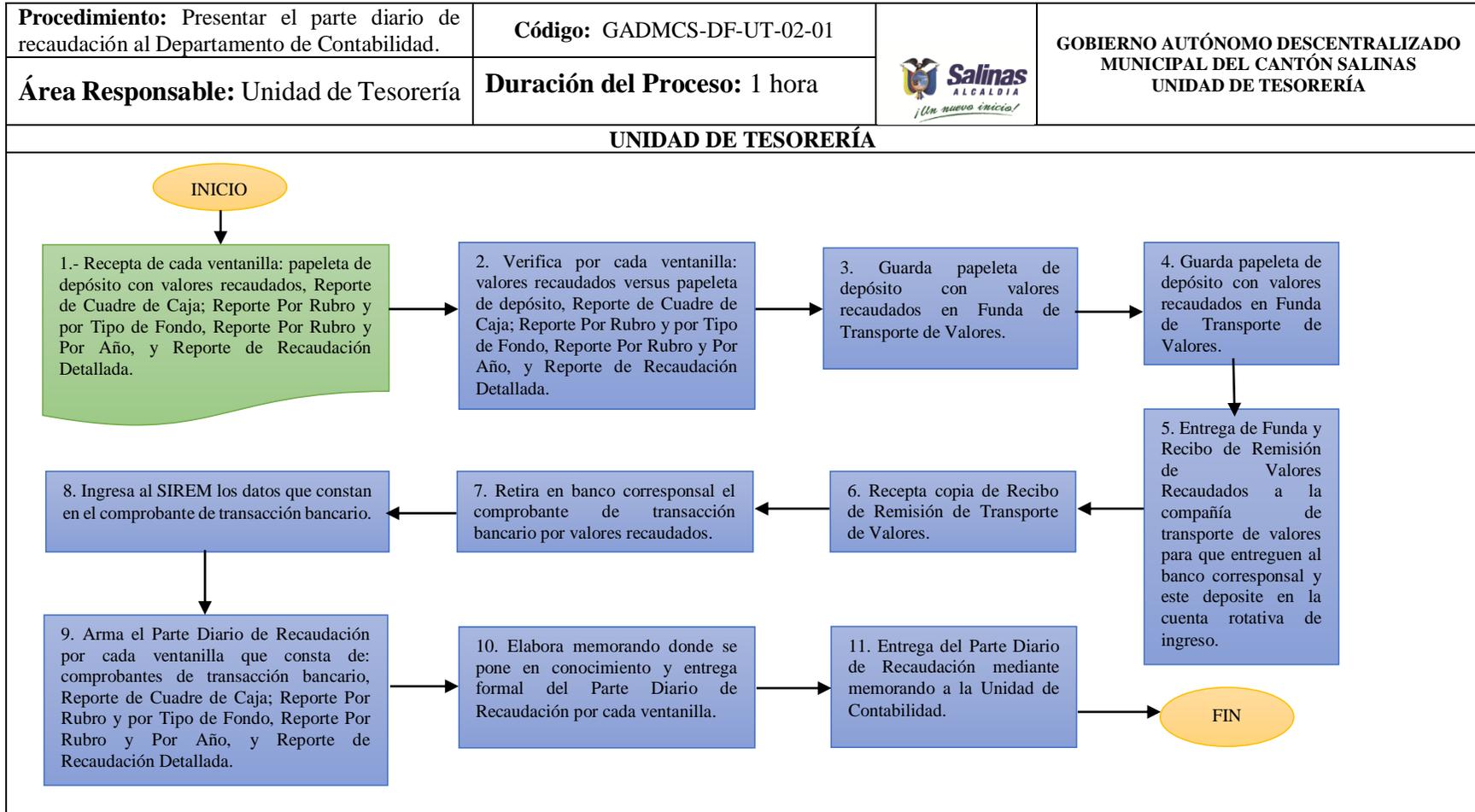
### ANALISTA 1 DE TESORERÍA

<b>Código Del Proceso:</b> GADMCS-DF-UT-02		
<b>Proceso:</b> Presentar el parte diario de recaudación al Departamento de Contabilidad, adjuntando los respectivos documentos de respaldo y las notas de depósito para su registro.		
<b>Código Del Procedimiento:</b> GADMCS-DF-UT-02-01		
<b>Procedimiento:</b> Presentar el parte diario de recaudación al Departamento de Contabilidad.		
<b>Objetivo del Procedimiento:</b> Proporcionar apoyo a los procesos de recaudación de ingresos.		
<b>Insumos y Entradas:</b> Valores recaudados y Reportes de cuadro de caja.		
<b>Recursos:</b> Servidores/as, sistemas informáticos, mobiliario de oficina y suministro de oficina, servicio de transporte de valores.		
<b>Producto:</b> Reportes de Recaudación, Papeleta de Depósito, Comprobante de Transacción y Recibo de Remisión de Transporte de Valores		
<b>Líder de Proceso:</b> Jefe de la Unidad de Tesorería		
<b>Base Legal:</b> Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas Normas De Control Interno del Sector Público Estatuto Orgánico Funcional Por Procesos Del GAD Municipal Del Cantón Salinas		
<b>Indicador:</b> Número de Reportes de Recaudación, de Papeletas de Depósito, de Comprobante de Transacción y de Recibos de Remisión de Valores.		
No	TAREAS	RESPONSABLES
1	Recepta de cada ventanilla: papeleta de depósito con valores recaudados, Reporte de Cuadro de Caja; Reporte Por Rubro y por Tipo de Fondo, Reporte Por Rubro y Por Año, y Reporte de Recaudación Detallada.	Analista 1 de Tesorería
2	Verifica por cada ventanilla: valores recaudados versus papeleta de depósito, Reporte de Cuadro de Caja; Reporte Por Rubro y por Tipo de Fondo, Reporte Por Rubro y Por Año, y Reporte de Recaudación Detallada.	Analista 1 de Tesorería
3	Guarda papeleta de depósito con valores recaudados en Funda de Transporte de Valores.	Analista 1 de Tesorería
4	Llena Recibo de Remisión de Transporte de Valores.	Analista 1 de Tesorería
5	Entrega de Funda y Recibo de Remisión de Valores Recaudados a la compañía de transporte de valores para que entreguen al banco corresponsal y este deposite en la cuenta rotativa de ingreso.	Analista 1 de Tesorería
6	Recepta copia de Recibo de Remisión de Transporte de Valores.	Analista 1 de Tesorería
7	Retira en banco corresponsal el comprobante de transacción bancario por valores recaudados.	Analista 1 de Tesorería
8	Ingresa al SIREM los datos que constan en el comprobante de transacción bancario.	Analista 1 de Tesorería
9	Arma el Parte Diario de Recaudación por cada ventanilla que consta de: comprobantes de transacción bancario, Reporte de Cuadro de Caja; Reporte Por Rubro y por Tipo de Fondo, Reporte Por Rubro y Por Año, y Reporte de Recaudación Detallada.	Analista 1 de Tesorería
10	Elabora memorando donde se pone en conocimiento y entrega formal del Parte Diario de Recaudación por cada ventanilla.	Analista 1 de Tesorería
11	Entrega del Parte Diario de Recaudación mediante memorando a la Unidad de Contabilidad.	Analista 1 de Tesorería

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

**Flujo grama 2: Tareas del departamento de Tesorería.**



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

## Anexo 15. Procesos del departamento de Tesorería.

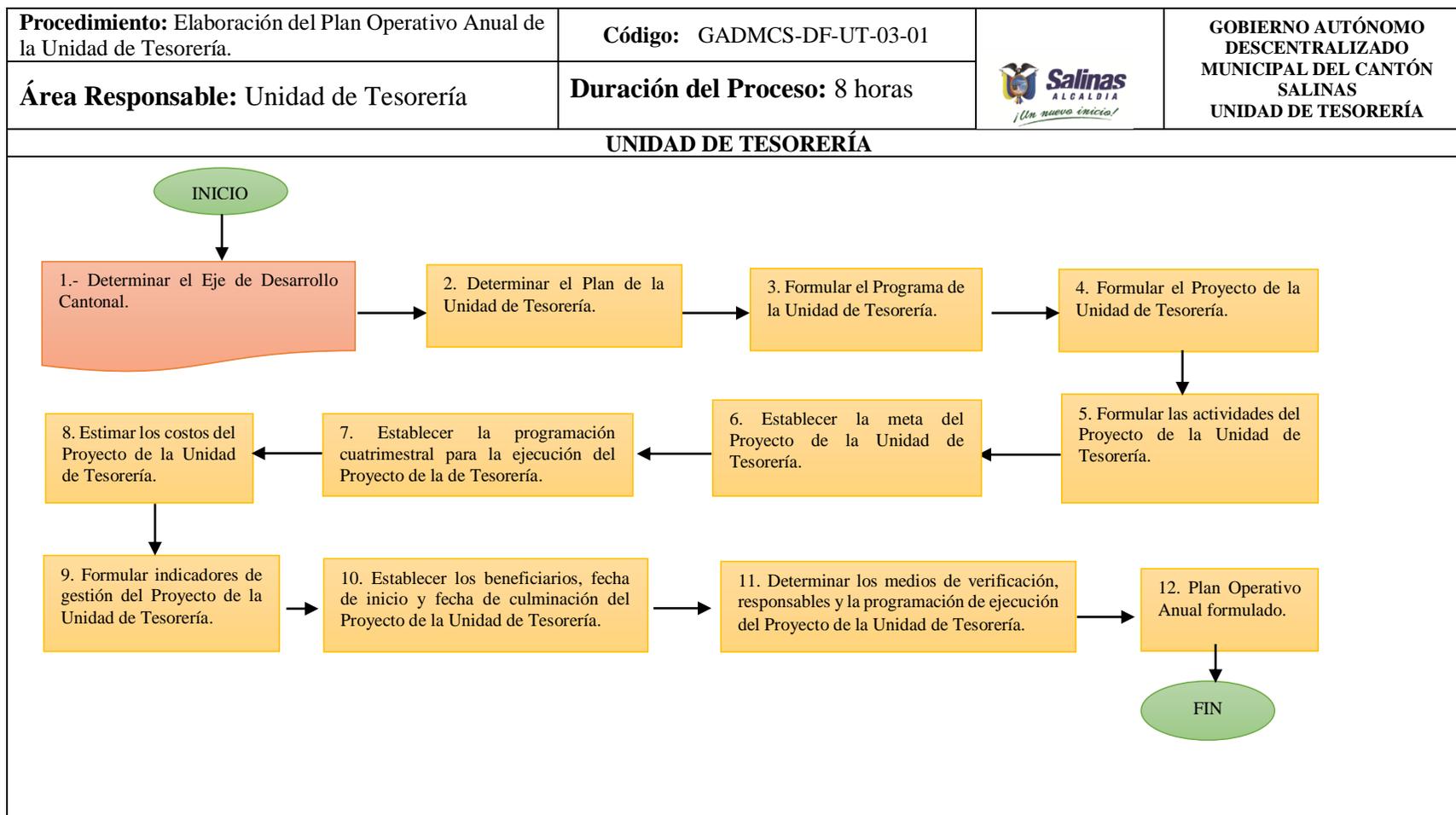
### JEFE UNIDAD DE TESORERÍA

<b>Código Del Proceso:</b> GADMCS-DF-UT-03 <b>Proceso:</b> Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad de Tesorería.		
<b>Código Del Procedimiento:</b> GADMCS-DF-UT-03-01 <b>Procedimiento:</b> Elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad de Tesorería.		
<b>Objetivo del Procedimiento:</b> Proporcionar apoyo a los procesos de formulación del POA.		
<b>Insumos y Entradas:</b> Formulario del POA		
<b>Recursos:</b> Servidores/as, sistemas informáticos, mobiliario de oficina y suministro de oficina.		
<b>Producto:</b> POA de la Unidad de Tesorería.		
<b>Líder de Proceso:</b> Jefe de la Unidad de Tesorería y Director de Procesos Coactivos.		
<b>Base Legal:</b> Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas Normas De Control Interno del Sector Público Estatuto Orgánico Funcional Por Procesos Del GAD Municipal Del Cantón Salinas		
<b>Indicador:</b> Número de programas y proyectos.		
No.	TAREAS	RESPONSABLES
1	Determinar el Eje de Desarrollo Cantonal.	Jefe Unidad de Tesorería
2	Determinar el Plan de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
3	Formular el Programa de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
4	Formular el Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
5	Formular las actividades del Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
6	Establecer la meta del Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
7	Establecer la programación cuatrimestral para la ejecución del Proyecto de la de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
8	Estimar los costos del Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
9	Formular indicadores de gestión del Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
10	Establecer los beneficiarios, fecha de inicio y fecha de culminación del Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
11	Determinar los medios de verificación, responsables y la programación de ejecución del Proyecto de la Unidad de Tesorería.	Jefe Unidad de Tesorería
12	Plan Operativo Anual formulado.	Jefe Unidad de Tesorería

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

### Flujo grama 3: Tareas del departamento de Tesorería



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

## Anexo 16: Procesos del departamento de Tesorería.

### JEFE UNIDAD DE TESORERÍA

<b>Código Del Proceso:</b> GADMCS-DF-UT-04		
<b>Proceso:</b> Efectuar los pagos de conformidad con las órdenes que recibiere de la autoridad competente.		
<b>Código Del Procedimiento:</b> GADMCS-DF-UT-04-01		
<b>Procedimiento:</b> Registro de Órdenes de Pago en el Sistema Interbancario del Sector Público.		
<b>Objetivo del Procedimiento:</b> Proporcionar apoyo a los procesos de pago.		
<b>Insumos y Entradas:</b> Expediente de Pago por adquisición de bienes y servicios.		
<b>Recursos:</b> Servidores/as, sistemas informáticos, mobiliario de oficina y suministro de oficina.		
<b>Producto:</b> Reporte y Solicitud de Órdenes de Pago Interbancaria registradas en el SPI-SP del BCE.		
<b>Líder de Proceso:</b> Jefe de la Unidad de Tesorería.		
<b>Base Legal:</b> Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas Normas De Control Interno del Sector Público Estatuto Orgánico Funcional Por Procesos Del GAD Municipal Del Cantón Salinas		
<b>Indicador:</b> Número de órdenes de pago interbancarias registradas y acreditadas.		
No.	TAREAS	RESPONSABLES
1	Recepta de la Unidad de Contabilidad el expediente de pago por remuneraciones y salarios, y por adquisición de bienes o servicios.	Jefe Unidad de Tesorería
2	Verifica que los expedientes de pago tengan adjuntos todos los documentos habilitantes.	Jefe Unidad de Tesorería
3	Elabora archivo excel "Detalle de Pago" (se ingresa cédula ciudadanía, ruc o pasaporte, referencia, nombre, institución financiera, cuenta beneficiario, tipo de cuenta, valor, concepto y detalle).	Jefe Unidad de Tesorería
4	Ingresa Datos Generales de la Institución en el archivo "Detalle de Pago" (se ingresa fecha de afectación del pago, mes y año del pago, número de referencia, localidad, apellidos, nombres y cargo de los responsables, número de cuenta corriente, denominación de cuenta corriente).	Jefe Unidad de Tesorería
5	Genera archivo "Detalle de Pagos" en formato TXT y e imprime solicitud de transferencia registrada y reporte Detalle de Pagos.	Jefe Unidad de Tesorería
6	Ingresa al Sistema de Pagos Interbancarios del Sector Público (SPI-SP) en el Portal de Servicios Electrónicos del Banco Central del Ecuador (BCE).	Jefe Unidad de Tesorería

Continúa...

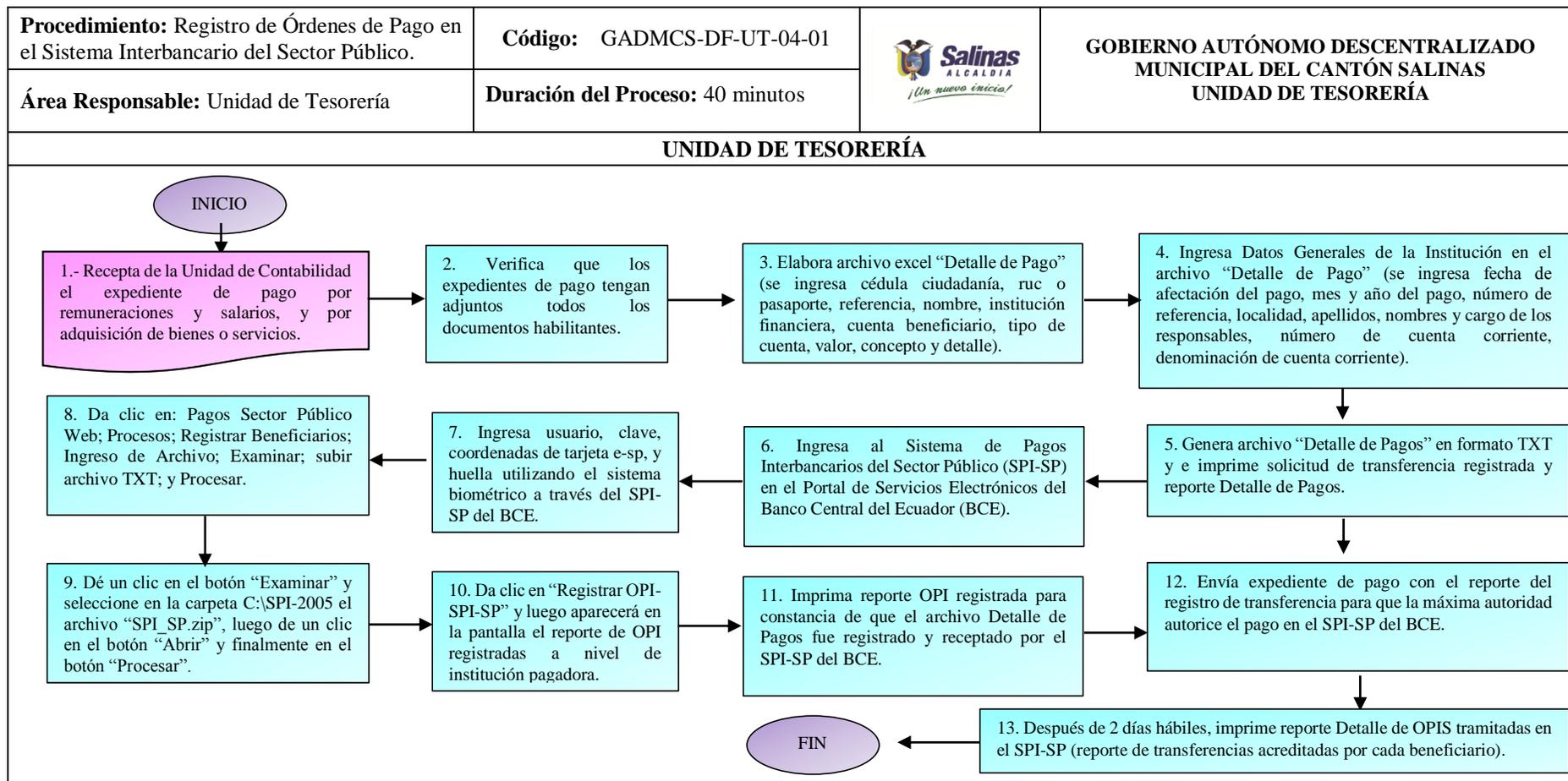
Continúa...

7	Ingresar usuario, clave, coordenadas de tarjeta e-sp, y huella utilizando el sistema biométrico a través del SPI-SP del BCE.	Jefe Unidad de Tesorería
8	Da clic en: Pagos Sector Público Web; Procesos; Registrar Beneficiarios; Ingreso de Archivo; Examinar; subir archivo TXT; y Procesar.	Jefe Unidad de Tesorería
9	Da clic en: Pagos Sector Público Web; Procesos; Registrar Archivo Ver. 3; Examinar; subir carpeta SPI_SP.Zip, y Procesar.	Jefe Unidad de Tesorería
10	Da clic en "Registrar OPI-SPI-SP" y luego aparecerá en la pantalla el reporte de OPI registradas a nivel de institución pagadora.	Jefe Unidad de Tesorería
11	Imprima reporte OPI registrada para constancia de que el archivo Detalle de Pagos fue registrado y receptado por el SPI-SP del BCE.	Jefe Unidad de Tesorería
12	Envía expediente de pago con el reporte de OPI registrada para que la máxima autoridad autorice el pago en el SPI-SP del BCE.	Jefe Unidad de Tesorería
13	Después de 2 días hábiles, imprime reporte Detalle de OPIS tramitadas en el SPI-SP (reporte de transferencias acreditadas por cada beneficiario).	Jefe Unidad de Tesorería

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

Flujo grama 4: Tareas del departamento de Tesorería.



Fuente: Proceso de Investigación.

Elaborado por: Génesis Figueroa Muñoz

## Anexo 17: Procesos del departamento de Tesorería.

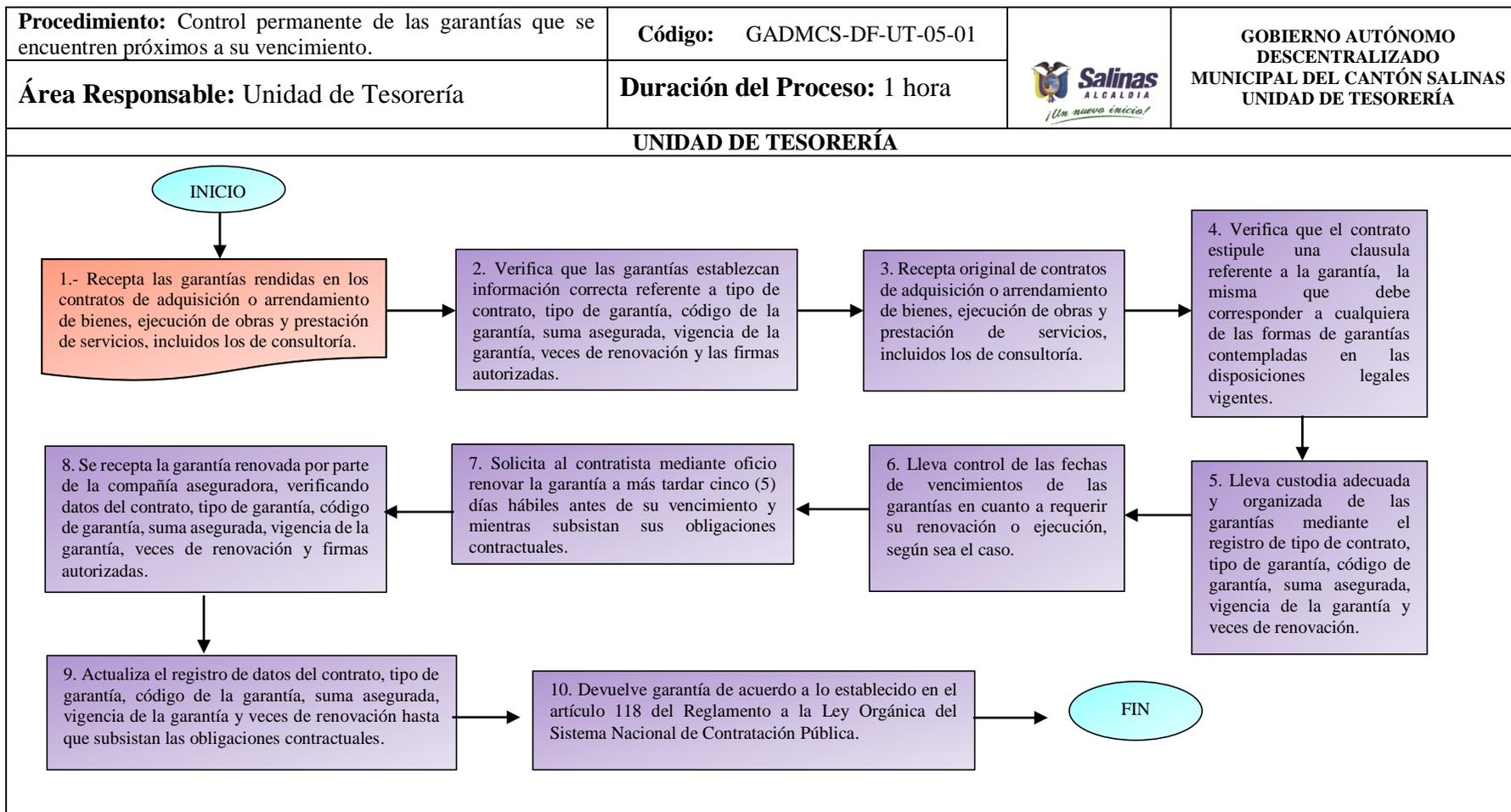
### ANALISTA 1 DE TESORERÍA

<b>Código Del Proceso:</b> GADMCS-DF-UT-05		
<b>Proceso:</b> Custodiar las garantías de los contratos, ejerciendo un control organizado y permanente de las garantías que se encuentren próximos a su vencimiento.		
<b>Código Del Procedimiento:</b> GADMCS-DF-UT-05-01		
<b>Procedimiento:</b> Control permanente de las garantías que se encuentren próximos a su vencimiento.		
<b>Objetivo del Procedimiento:</b> Proporcionar apoyo a los procesos de custodia de garantías.		
<b>Insumos y Entradas:</b> Garantías receiptadas.		
<b>Recursos:</b> Servidores/as, sistemas informáticos, mobiliario de oficina y suministro de oficina.		
<b>Producto:</b> Garantías custodiadas y renovadas.		
<b>Líder de Proceso:</b> Jefe de la Unidad de Tesorería.		
<b>Base Legal:</b> Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas Normas De Control Interno del Sector Público Estatuto Orgánico Funcional Por Procesos Del GAD Municipal Del Cantón Salinas		
<b>Indicador:</b> Número de garantías custodiadas y renovadas.		
No.	TAREAS	RESPONSABLES
1	Recepta las garantías rendidas en los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.	Analista 1 de Tesorería
2	Verifica que las garantías establezcan información correcta referente a tipo de contrato, tipo de garantía, código de la garantía, suma asegurada, vigencia de la garantía, veces de renovación y las firmas autorizadas.	Analista 1 de Tesorería
3	Recepta original de contratos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.	Analista 1 de Tesorería
4	Verifica que el contrato estipule una clausula referente a la garantía, la misma que debe corresponder a cualquiera de las formas de garantías contempladas en las disposiciones legales vigentes.	Analista 1 de Tesorería
5	Lleva custodia adecuada y organizada de las garantías mediante el registro de tipo de contrato, tipo de garantía, código de garantía, suma asegurada, vigencia de la garantía y veces de renovación.	Analista 1 de Tesorería
6	Lleva control de las fechas de vencimientos de las garantías en cuanto a requerir su renovación o ejecución, según sea el caso.	Analista 1 de Tesorería
7	Solicita al contratista mediante oficio renovar la garantía a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento y mientras subsistan sus obligaciones contractuales.	Analista 1 de Tesorería
8	Se recepta la garantía renovada por parte de la compañía aseguradora, verificando datos del contrato, tipo de garantía, código de garantía, suma asegurada, vigencia de la garantía, veces de renovación y firmas autorizadas.	Analista 1 de Tesorería
9	Actualiza el registro de datos del contrato, tipo de garantía, código de la garantía, suma asegurada, vigencia de la garantía y veces de renovación hasta que subsistan las obligaciones contractuales.	Analista 1 de Tesorería
10	Devuelve garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Analista 1 de Tesorería

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

### Flujo grama 5. Tareas del departamento de Tesorería.



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

## Anexo 18: Procesos del departamento de Tesorería.

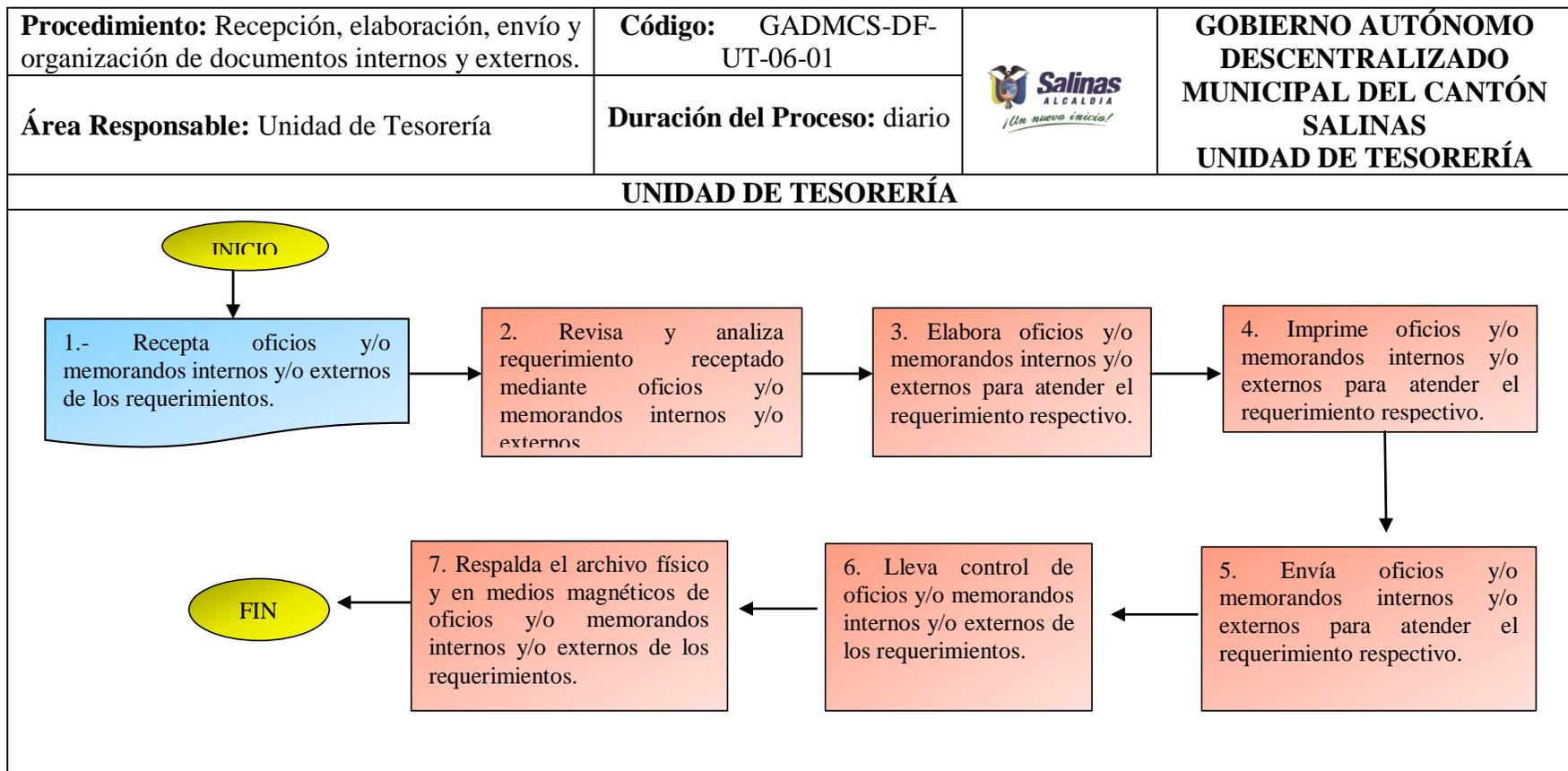
### ASISTENTE DE APOYO 1

<b>Código Del Proceso:</b> GADMCS-DF-UT-06 <b>Proceso:</b> Conocer, atender, distribuir y mantener un archivo de la correspondencia que recepta y envía, en el ámbito de su competencia.		
<b>Código Del Procedimiento:</b> GADMCS-DF-UT-06-01 <b>Procedimiento:</b> Recepción, elaboración, envío y organización de documentos internos y externos.		
<b>Objetivo del Procedimiento:</b> Proporcionar apoyo a los procesos de gestión documental.		
<b>Insumos y Entradas:</b> Oficios y memorandos internos y externos.		
<b>Recursos:</b> Servidores/as, sistemas informáticos, mobiliario de oficina y suministro de oficina.		
<b>Producto:</b> Oficios y memorandos internos y externos.		
<b>Líder de Proceso:</b> Jefe de la Unidad de Tesorería.		
<b>Base Legal:</b> Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas Normas De Control Interno del Sector Público Estatuto Orgánico Funcional Por Procesos Del GAD Municipal Del Cantón Salinas		
<b>Indicador:</b> Número de documentos internos y externos.		
No.	TAREAS	RESPONSABLES
1	Recepta oficios y/o memorandos internos y/o externos de los requerimientos.	Asistente de Apoyo 1
2	Revisa y analiza requerimiento receptado mediante oficios y/o memorandos internos y/o externos.	Asistente de Apoyo 1
3	Elabora oficios y/o memorandos internos y/o externos para atender el requerimiento respectivo.	Asistente de Apoyo 1
4	Imprime oficios y/o memorandos internos y/o externos para atender el requerimiento respectivo.	Asistente de Apoyo 1
5	Envía oficios y/o memorandos internos y/o externos para atender el requerimiento respectivo.	Asistente de Apoyo 1
6	Lleva control de oficios y/o memorandos internos y/o externos de los requerimientos.	Asistente de Apoyo 1
7	Respalda el archivo físico y en medios magnéticos de oficios y/o memorandos internos y/o externos de los requerimientos.	Asistente de Apoyo 1

**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

**Flujo grama 6. Tareas del departamento de Tesorería.**



**Fuente:** Proceso de Investigación.

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

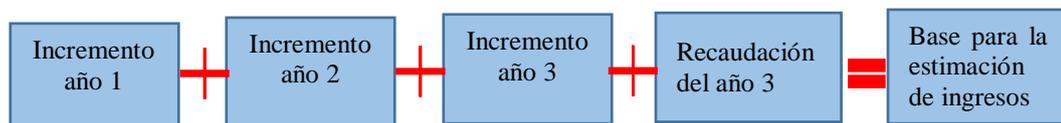
### **Anexo 19: Pasos para el cálculo del presupuesto de recaudación del impuesto predial.**

Para el reconocimiento de los pasos para el cálculo del presupuesto de recaudaciones del impuesto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas se basa en el COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización parágrafo segundo que trata acerca de Estimación de Ingresos y Gastos.

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

**Gráfico 3: Pasos para el cálculo del presupuesto del impuesto predial.**



**Fuente:** Proceso de investigación  
**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

El resultado del cálculo del presupuesto de recaudación del impuesto es el que a continuación se muestra:

**Cuadro 4: Resultado del cálculo del presupuesto de Impuesto sobre la propiedad.**

<b>1102</b>	<b>PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	1.200.000,00

**Fuente:** GADMS

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

**Anexo 20: Recaudaciones correspondientes al impuesto predial año 2016.**

<b>RECAUDACIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL 2016</b>	
ENERO	526.051,71
FEBRERO	228.071,11
MARZO	176.926,85
ABRIL	109.415,23
MAYO	98.557,33
JUNIO	180.667,45
JULIO	76.262,61
AGOSTO	133.726,73
SEPTIEMBRE	63.163,03
OCTUBRE	44.388,94
NOVIEMBRE	44.387,26
DICIEMBRE	90.764,14
<b>TOTAL</b>	<b>1.772.382,39</b>

**Fuente:** GADMS

**Elaborado por:** Génesis Figueroa Muñoz

## Anexo 21: Presupuesto de Ingresos para el año 2016.

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.537.173,42</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>2.874.289,65</b>
<b>1101</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL</b>	<b>300.000,00</b>
110102	A LA UTILIDAD VENTA DE PREDIOS URBANOS	300.000,00
<b>1102</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2.074.289,65</b>
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	1.200.000,00
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2.000,00
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRASPORTE TERRESTRE	2.289,65
110206	DE ALCABALAS	500.000,00
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	300.000,00
110209	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	70.000,00
<b>1107</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>500.000,00</b>
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES	500.000,00
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>3.245.103,87</b>
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>2.345.103,87</b>
130103	OCUPACIÓN LUGARES PÚBLICOS	145.103,87
130106	ESPECIES FISCALES	30.000,00
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	110.000,00
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00
130116	RECOLECCIÓN DE BASURA	800.000,00
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN	220.000,00
130132	TASA DE SERVICIOS POR EL REGISTRADOR DE DATOS PÚBLICOS	1.000.000,00
130199	OTRAS TASAS GENERALES	10.000,00
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>900.000,00</b>
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	900.000,00
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>60.000,00</b>
<b>1403</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>60.000,00</b>
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	60.000,00
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>567.000,00</b>
<b>1702</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>245.000,00</b>
170201	RENTAS DE TERRENOS	205.000,00
170202	RENTAS EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIALES	40.000,00
<b>1703</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>316.000,00</b>
170301	TRIBUTARIAS	313.000,00
170399	OTROS INTERESES POR MORA	3.000,00
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	<b>6.000,00</b>
170401	TRIBUTARIAS	5.000,00
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.690.779,90</b>
<b>1801</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>120.000,00</b>
180101	DEL GOBIERNO CENTRAL (MIES)	120.000,00
<b>1806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL A</b>	<b>2.570.779,90</b>
180601	DE COMPENSACIONES A MUNICIPIOS POR LEYES Y DECRETOS (TRÁNSITO)	100.000,00
180616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS	2.470.779,90
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>100.000,00</b>
<b>1904</b>	<b>OTROS INGRESOS (No Operacionales)</b>	<b>100.000,00</b>

Continúa...

Continúa...

180499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	100.000,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.381.654,81</b>
<b>24</b>	<b>VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>100.000,00</b>
<b>2402</b>	<b>BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES</b>	<b>100.000,00</b>
240201	VENTA DE TERRENOS	100.000,00
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.281.654,81</b>
<b>2801</b>	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>16.500,00</b>
280108	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	16.500,00
<b>2806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPAC. DE CAPITAL E INVERS.REGIMEN SECCIONAL</b>	<b>6.265.154,81</b>
280616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS	5.765.154,81
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	500.000,00
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.081.171,77</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>16.500,00</b>
<b>3602</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO</b>	<b>16.500,00</b>
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	16.500,00
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>3701</b>	<b>SALDO EN CAJA Y BANCO</b>	<b>2.000.000,00</b>
370102	DE FONDO DE AUTOGESTIÓN	2.000.000,00
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2.064.671,77</b>
<b>3801</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2.064.671,77</b>
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	2.064.671,77
<b>TOTALES</b>		<b>20.000.000,00</b>

Fuente: GADMS.

Elaborado por: Génesis Figueroa Muñoz.

## Anexo 22: Cédula Presupuestaria de Ingresos con reforma 2016.

### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS INGRESOS REALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	RECAUDADO
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.637.409,51</b>	<b>7.917.020,44</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>3.981.515,15</b>	<b>2.760.125,26</b>
1101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA	300.000,00	279.421,81
110102	A LA UTILIDAD VENTA DE PREDIOS URBANOS	300.000,00	279.421,81
1102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	3.178.515,15	2.244.728,65
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	2.304.225,50	1.297.618,08
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPI	2.000,00	29.887,69
110205	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRE	2.289,65	92,00
110206	DE ALCABALAS	500.000,00	439.748,11
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	300.000,00	353.053,90
110299	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	70.000,00	124.328,87
1103	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIO	3.000,00	770,10
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.000,00	770,10
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	500.000,00	235.204,70
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y	500.000,00	235.204,70
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>4.571.039,89</b>	<b>3.140.153,38</b>
1301	TASAS GENERALES	2.443.453,87	2.220.614,89
130103	OCUPACION LUGARES PUBLICOS	145.103,87	110.587,90
130106	ESPECIES FISCALES	30.000,00	42.172,00
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULA	281.500,00	259.606,00
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00	20.268,50
130116	RECOLECCION DE BASURA	800.000,00	702.891,59
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	128.850,00	69.625,96
130132	TASA DE SERVICIOS POR EL REGISTRADOR DE DATOS PUBLICOS	1.000.000,00	998.331,11
130199	OTRAS TASAS GENERALES	28.000,00	17.131,83
1304	CONTRIBUCIONES	2.127.585,82	919.538,49
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	2.127.585,82	919.538,49
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>63.500,00</b>	<b>59.530,99</b>
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	63.500,00	59.530,99
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	63.500,00	59.530,99
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>567.000,00</b>	<b>300.637,37</b>
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	245.000,00	40.869,59
170201	RENTAS DE TERRENOS	205.000,00	7.063,59
170202	RENTAS EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	40.000,00	33.806,00
1703	INTERESES POR MORA	316.000,00	238.321,60
170301	TRIBUTARIAS	313.000,00	238.321,60
170302	ORDENANZAS MUNICIPALES	3.000,00	0,00
1704	MULTAS	6.000,00	21.446,18
170401	TRIBUTARIAS	5.000,00	15.470,00
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00	5.976,18
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	RECAUDADO
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.322.504,67</b>	<b>1.545.376,69</b>
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR P	120.000,00	24.246,84
180101	DEL GOBIERNO CENTRAL	120.000,00	24.246,84
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL A	2.202.504,67	1.521.129,85
180601	DE COMPENSACIONES A MUNICIPIOS POR LEYES	100.000,00	63.695,97
180616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	2.102.504,67	1.457.433,88
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>131.850,00</b>	<b>111.196,75</b>
1904	OTROS INGRESOS (No Operacionales)	131.850,00	111.196,75
190499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	131.850,00	111.196,75
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.322.344,22</b>	<b>3.340.123,90</b>
<b>24</b>	<b>VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>100.000,00</b>	<b>46.903,61</b>
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	100.000,00	46.903,61
240201	VENTA DE TERRENOS	99.000,00	46.020,70
240202	Edificios, Locales y Residencias	1.000,00	882,91
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.222.344,22</b>	<b>3.293.219,69</b>
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.222.344,22</b>	<b>3.293.219,69</b>
2801	TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	16.500,00	32.000,00
280108	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	16.500,00	32.000,00
2806	APORTES Y PARTICIPAC. DE CAPITAL E INVERS. REGIMEN SECCIONAL	4.905.844,22	3.261.219,69
280616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	4.905.844,22	3.261.219,69
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	300.000,00	0,00
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	300.000,00	0,00
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.040.246,27</b>	<b>3.532.802,41</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>82.800,00</b>	<b>82.777,65</b>
<b>3602</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>	<b>82.800,00</b>	<b>82.777,65</b>
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	82.800,00	82.777,65
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>892.774,50</b>	<b>892.774,50</b>
<b>3701</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCO</b>	<b>892.774,50</b>	<b>892.774,50</b>
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	892.774,50	892.774,50
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2.064.671,77</b>	<b>2.557.250,26</b>
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.064.671,77	2.557.250,26
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	2.064.671,77	2.557.250,26
	<b>TOTALES :</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>14.789.946,15</b>

Fuente: GADMS

Elaborado por: Génesis Figueroa Muñoz.

## Anexo 23: Cédula presupuestaria año 2014.

 <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS</b> <b>SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO MUNICIPAL</b> <b>CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b> Periodo AI : 31 Diciembre del 2014							
Página : 1		Año Contable : 2014		Fecha de Impresión : Salinas, 24 de marzo de 2015		Usuario : fbazan	
Hora de Impresión : 15:43:42		Nivel : 4					
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS	7.289.518,16	3.088.614,71	10.378.132,87	10.060.762,27	8.489.014,70	317.370,60
11	IMPUESTOS	2.627.000,00	1.410.689,34	4.037.689,34	3.773.095,21	2.897.730,89	264.594,13
1101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GA	317.000,00	57.873,69	374.873,69	293.895,93	286.290,68	80.977,76
110102	A LA UTILIDAD VENTA DE PREDIOS URBANOS	310.000,00	64.873,69	374.873,69	293.895,93	286.290,68	80.977,76
110104	A LOS JUEGOS DE AZAR	7.000,00	(7.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00
1102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1.960.000,00	1.128.883,81	3.088.883,81	2.908.712,44	2.087.488,10	180.171,37
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	1.200.000,00	500.000,00	1.700.000,00	1.651.491,85	1.029.018,15	48.508,15
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PRO	2.000,00	215.424,02	217.424,02	170.656,87	170.488,85	46.767,15
110205	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORT	33.000,00	(32.400,00)	600,00	544,00	427,00	56,00
110206	DE ALCABALAS	360.000,00	223.953,96	593.953,96	529.682,37	522.047,67	64.271,59
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	310.000,00	151.600,00	461.000,00	440.431,52	299.104,11	20.558,48
110299	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	55.000,00	60.905,83	115.905,83	115.905,83	66.402,32	0,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	350.000,00	223.931,84	573.931,84	570.486,84	523.952,11	3.445,00
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y	350.000,00	223.931,84	573.931,84	570.486,84	523.952,11	3.445,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.078.000,00	1.106.814,62	3.184.814,62	3.180.397,84	2.507.984,26	4.416,78
1301	TASAS GENERALES	878.000,00	926.731,76	1.804.731,76	1.800.314,98	1.712.129,20	4.416,78
130103	Ocupacion LUGARES PUBLICOS	100.000,00	78.047,00	178.047,00	178.047,00	114.233,37	0,00
130106	ESPECIES FISCALES	38.000,00	(6.054,60)	31.935,40	29.983,00	29.913,00	1.952,40
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULA	0,00	21.182,99	21.182,99	21.182,99	21.182,99	0,00
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	45.000,00	(5.800,00)	39.200,00	38.984,00	29.642,00	216,00
130116	RECOLECCION DE BASURA	650.000,00	194.155,52	844.155,52	844.059,52	836.172,85	96,00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	45.000,00	115.000,00	160.000,00	159.787,62	153.290,19	212,38
130132	TASA DE SERVICIOS POR EL REGISTRADOR DE I	0,00	518.294,13	518.294,13	518.294,13	518.294,13	0,00
130199	OTRAS TASAS GENERALES	0,00	11.916,72	11.916,72	9.976,72	9.400,67	1.940,00
1304	CONTRIBUCIONES	1.200.000,00	180.082,86	1.380.082,86	1.380.082,86	795.855,06	0,00
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	1.200.000,00	180.082,86	1.380.082,86	1.380.082,86	795.855,06	0,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	45.000,00	27.240,37	72.240,37	72.147,37	71.069,02	93,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	45.000,00	27.240,37	72.240,37	72.147,37	71.069,02	93,00
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADC	45.000,00	27.240,37	72.240,37	72.147,37	71.069,02	93,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	325.000,00	29.750,26	354.750,26	353.414,18	346.052,07	1.336,08
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	90.000,00	(31.855,23)	58.144,77	56.823,69	52.205,63	1.321,08
170201	RENTAS DE TERRENOS	50.000,00	(36.000,00)	14.000,00	12.960,32	8.342,26	1.039,68
170202	RENTAS EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	40.000,00	4.144,77	44.144,77	43.863,37	43.863,37	281,40
1703	INTERESES POR MORA	226.000,00	62.797,49	288.797,49	288.797,49	286.597,44	0,00
170301	TRIBUTARIAS	226.000,00	62.722,81	288.722,81	288.722,81	286.522,76	0,00
170302	ORDENANZAS MUNICIPALES	0,00	74,68	74,68	74,68	74,68	0,00
1704	MULTAS	9.000,00	(1.192,00)	7.808,00	7.793,00	7.249,00	15,00
170401	TRIBUTARIAS	9.000,00	(2.000,00)	7.000,00	6.985,00	6.475,00	15,00
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	0,00	778,00	778,00	778,00	744,00	0,00
170499	OTRAS MULTAS	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	2.074.518,16	447.600,24	2.522.118,40	2.480.178,00	2.480.178,00	41.940,40
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR P	208.518,16	(128.954,06)	79.564,10	48.646,08	48.646,08	30.918,02
180102	De entidades descentralizadas y Autonomas	0,00	48.646,08	48.646,08	48.646,08	48.646,08	0,00
180103	De empresas Públicas	208.518,16	(177.600,14)	30.918,02	0,00	0,00	30.918,02
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Secci	1.866.000,00	576.554,30	2.442.554,30	2.431.531,92	2.431.531,92	11.022,38
180601	DE COMPENSACIONES A MUNICIPIOS POR LEYE	0,00	11.022,38	11.022,38	0,00	0,00	11.022,38
180616	Del Fondo de Descentralizacion a Municipios	1.866.000,00	565.531,92	2.431.531,92	2.431.531,92	2.431.531,92	0,00
19	OTROS INGRESOS	140.000,00	66.519,88	206.519,88	201.529,67	186.000,46	4.990,21
1904	OTROS INGRESOS (No Operacionales)	140.000,00	66.519,88	206.519,88	201.529,67	186.000,46	4.990,21
190499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	140.000,00	66.519,88	206.519,88	201.529,67	186.000,46	4.990,21
2	INGRESOS DE CAPITAL	4.555.210,92	2.551.715,18	7.106.926,10	6.935.040,59	6.831.939,44	171.885,51
24	VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	200.000,00	90.060,14	290.060,14	288.259,05	185.157,90	1.801,09
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	200.000,00	90.060,14	290.060,14	288.259,05	185.157,90	1.801,09
240201	Venta de terrenos	200.000,00	90.060,14	290.060,14	288.259,05	185.157,90	1.801,09
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.355.210,92	2.461.655,04	6.816.865,96	6.646.781,54	6.646.781,54	170.084,42
2801	TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	0,00	185.000,00	185.000,00	184.570,16	184.570,16	429,84
280108	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0,00	185.000,00	185.000,00	184.570,16	184.570,16	429,84
2806	APORTES Y PARTICIPAC. DE CAPITAL E INVER	4.355.210,92	1.376.655,04	5.731.865,96	5.731.865,96	5.731.865,96	0,00
280616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNIC	4.355.210,92	1.376.655,04	5.731.865,96	5.731.865,96	5.731.865,96	0,00
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES E	0,00	900.000,00	900.000,00	730.345,42	730.345,42	169.654,58
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GO	0,00	900.000,00	900.000,00	730.345,42	730.345,42	169.654,58
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.771.390,92	(2.456.449,89)	2.314.941,03	1.755.243,60	1.423.999,04	559.697,43
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	185.000,00	185.000,00	184.570,16	184.570,16	429,84
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	185.000,00	185.000,00	184.570,16	184.570,16	429,84
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	0,00	185.000,00	185.000,00	184.570,16	184.570,16	429,84
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.771.390,92	(2.641.449,89)	2.129.941,03	1.570.673,44	1.239.428,88	559.267,59
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	4.771.390,92	(2.641.449,89)	2.129.941,03	1.570.673,44	1.239.428,88	559.267,59
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	4.497.164,94	(2.641.449,89)	1.855.715,05	1.567.834,18	1.236.589,62	287.880,87
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS AN	274.225,98	0,00	274.225,98	2.839,26	2.839,26	271.386,72
<b>Totales :</b>		<b>16.616.120,00</b>	<b>3.183.880,00</b>	<b>19.800.000,00</b>	<b>18.751.046,46</b>	<b>16.744.953,18</b>	<b>1.048.953,54</b>

Ing. German Córdova Barrezu

CONTADOR

Ing. Hugo Solorzano Tomalá

DIRECTOR FINANCIERO

Sr. Daniel Cisneros Soria

ALCALDE DEL CANTON

Fuente: GADMS

Preparado por: Génesis Figueroa Muñoz.

# Anexo 24: Cédula presupuestaria año 2015.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO MUNICIPAL

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Periodo Al : 31 Diciembre del 2015

Página : 1

Fecha de Impresión : Salinas, 3 de febrero de 2016

Hora de Impresión : 8:43:07

Año Contable : 2015

Usuario : fbszan

Nivel : 4

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	8.175.458,19	3.269.772,98	11.445.231,17	11.445.231,17	9.478.839,28	0,00
11	IMPUESTOS	3.364.289,54	469.268,28	3.833.557,82	3.833.557,82	2.979.502,44	0,00
1101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GA	410.000,00	24.512,47	434.512,47	434.512,47	418.896,50	0,00
110102	A LA UTILIDAD VENTA DE PREDIOS URBANOS	410.000,00	24.512,47	434.512,47	434.512,47	418.896,50	0,00
1102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	2.254.289,54	754.449,71	3.008.739,25	3.008.739,25	2.198.952,61	0,00
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	1.200.000,00	440.297,47	1.640.297,47	1.640.297,47	1.069.577,78	0,00
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PRO	2.000,00	6.158,70	8.158,70	8.158,70	6.844,14	0,00
110205	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORT	2.289,54	(1.971,54)	318,00	318,00	313,00	0,00
110206	DE ALCABALAS	600.000,00	201.474,72	801.474,72	801.474,72	741.155,02	0,00
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	350.000,00	93.256,40	443.256,40	443.256,40	317.023,95	0,00
110299	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	100.000,00	15.233,96	115.233,96	115.233,96	64.038,72	0,00
1103	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y S	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	700.000,00	(309.993,90)	390.006,10	390.006,10	361.353,33	0,00
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y	700.000,00	(309.993,90)	390.006,10	390.006,10	361.353,33	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.738.000,00	2.163.066,17	3.901.066,17	3.901.066,17	3.337.680,92	0,00
1301	TASAS GENERALES	838.000,00	1.721.036,41	2.559.036,41	2.559.036,41	2.407.961,89	0,00
130103	OCUPACION LUGARES PUBLICOS	100.000,00	57.555,75	157.555,75	157.555,75	148.577,56	0,00
130106	ESPECIES FISCALES	38.000,00	2.364,50	40.364,50	40.364,50	39.949,50	0,00
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULA	10.000,00	17.590,76	27.590,76	27.590,76	25.410,76	0,00
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00	6.051,00	36.051,00	36.051,00	29.658,20	0,00
130116	RECOLECCION DE BASURA	100.000,00	778.338,18	878.338,18	878.338,18	870.322,96	0,00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	150.000,00	83.549,73	233.549,73	233.549,73	198.624,42	0,00
130132	TASA DE SERVICIOS POR EL REGISTRADOR DE D	400.000,00	779.010,49	1.179.010,49	1.179.010,49	1.179.010,49	0,00
130199	OTRAS TASAS GENERALES	10.000,00	(3.424,00)	6.576,00	6.576,00	6.408,00	0,00
1304	CONTRIBUCIONES	900.000,00	442.029,76	1.342.029,76	1.342.029,76	839.719,03	0,00
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	900.000,00	442.029,76	1.342.029,76	1.342.029,76	839.719,03	0,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	60.000,00	84.322,77	144.322,77	144.322,77	105.580,02	0,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	60.000,00	84.322,77	144.322,77	144.322,77	105.580,02	0,00
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADO	60.000,00	84.322,77	144.322,77	144.322,77	105.580,02	0,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	312.000,00	155.478,38	467.478,38	467.478,38	455.055,80	0,00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	90.000,00	(19.191,62)	70.808,38	70.808,38	68.406,02	0,00
170201	RENTAS DE TERRENOS	50.000,00	(39.796,87)	10.203,13	10.203,13	8.272,77	0,00
170202	RENTAS EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	40.000,00	20.605,25	60.605,25	60.605,25	60.133,25	0,00
1703	INTERESES POR MORA	213.000,00	157.273,21	370.273,21	370.273,21	368.524,89	0,00
170301	TRIBUTARIAS	213.000,00	155.524,89	368.524,89	368.524,89	368.524,89	0,00
170302	ORDENANZAS MUNICIPALES	0,00	1.748,32	1.748,32	1.748,32	0,00	0,00
1704	MULTAS	9.000,00	17.396,79	26.396,79	26.396,79	18.124,89	0,00
170401	TRIBUTARIAS	8.000,00	19.930,00	9.930,00	9.930,00	5.923,32	0,00
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00	15.466,79	16.466,79	16.466,79	12.202,57	0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	2.501.168,65	448.683,09	2.949.851,74	2.949.851,74	2.454.945,02	0,00
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR P	0,00	116.617,06	116.617,06	116.617,06	116.617,06	0,00
180101	Del Gobierno Central	0,00	116.617,06	116.617,06	116.617,06	116.617,06	0,00
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Secci	2.501.168,65	332.066,03	2.833.234,68	2.833.234,68	2.338.327,96	0,00
180601	DE COMPENSACIONES A MUNICIPIOS POR LEVE	70.000,00	17.922,86	87.922,86	87.922,86	87.922,86	0,00
180616	Del Fondo de Descentralización a Municipios	2.431.168,65	314.143,17	2.745.311,82	2.745.311,82	2.250.405,10	0,00
19	OTROS INGRESOS	200.000,00	(51.045,71)	148.954,29	148.954,29	146.075,08	0,00
1904	OTROS INGRESOS (No Operacionales)	200.000,00	(51.045,71)	148.954,29	148.954,29	146.075,08	0,00
190499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	200.000,00	(51.045,71)	148.954,29	148.954,29	146.075,08	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.727.293,02	93.130,49	6.820.423,51	6.820.423,51	5.684.217,48	0,00
24	VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	276.500,00	(135.897,03)	140.602,97	140.602,97	60.197,94	0,00
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	276.500,00	(135.897,03)	140.602,97	140.602,97	60.197,94	0,00
240201	Venta de terrenos	276.500,00	(135.897,03)	140.602,97	140.602,97	60.197,94	0,00
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450.793,02	239.027,52	6.679.820,54	6.679.820,54	5.624.019,54	0,00
2801	TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	276.855,23	(2.762,27)	274.092,96	274.092,96	274.092,96	0,00
280108	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	276.855,23	(2.762,27)	274.092,96	274.092,96	274.092,96	0,00
2806	APORTES Y PARTICIPAC. DE CAPITAL E INVER.	5.673.937,79	731.789,79	6.405.727,58	6.405.727,58	5.349.926,58	0,00
280616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNIC	5.673.937,79	731.789,79	6.405.727,58	6.405.727,58	5.349.926,58	0,00
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES E	500.000,00	(500.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GO	500.000,00	(500.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6.397.248,79	(3.362.903,47)	4.034.345,32	6.131.484,28	3.755.548,14	(2.097.138,96)
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	276.855,23	(2.762,28)	274.092,95	274.092,95	274.092,95	0,00
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	276.855,23	(2.762,28)	274.092,95	274.092,95	274.092,95	0,00
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	276.855,23	(2.762,28)	274.092,95	274.092,95	274.092,95	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	2.000.000,00	262.518,69	2.262.518,69	2.262.518,69	2.262.518,69	0,00
3701	Saldos en Caja y Banco	2.000.000,00	262.518,69	2.262.518,69	2.262.518,69	2.262.518,69	0,00
370102	De Fondos de Autogestion	2.000.000,00	262.518,69	2.262.518,69	2.262.518,69	2.262.518,69	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.120.393,56	(2.622.659,88)	1.497.733,68	3.594.872,64	1.218.936,50	(2.097.138,96)
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	4.120.393,56	(2.622.659,88)	1.497.733,68	3.594.872,64	1.218.936,50	(2.097.138,96)
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	4.120.393,56	(2.622.659,88)	1.497.733,68	3.594.872,64	1.218.936,50	(2.097.138,96)
	<b>Totales :</b>	<b>21.300.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>22.300.000,00</b>	<b>24.397.138,96</b>	<b>18.918.604,90</b>	<b>(2.097.138,96)</b>

Ing. German Córdova Barrezo

CONTADOR

Ing. Hugo Solorzano Tomalá

DIRECTOR FINANCIERO

Sr. Daniel Cisneros Soría

ALCALDE DEL CANTON

Fuente: GADMS

Preparado por: Génesis Figueroa Muñoz.

**Anexo 25: Carta Aval – Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.**



**DIRECCIÓN FINANCIERA**

Salinas, septiembre 19 de 2018  
Oficio Nro. GADMCS-DFIN-2018-01371-OF

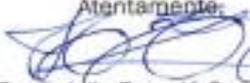
Señorita  
Génesis Figueroa Muñoz  
ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
En su Despacho.-

De mi consideración:

En relación al Oficio S/N suscrito por usted, de fecha 13 de septiembre del 2018, mediante el cual hace referencia a la carta aval por el trabajo realizado de su titulación, informo a usted lo siguiente:

Certifico que la Srta. Génesis Figueroa Muñoz, aspirante a graduación de la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, ha realizado su trabajo de titulación de tesis en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS, mediante distintos requerimientos que realizó la Srta. antes mencionada y que se despachó con la finalidad que proceda a realizar su proyecto que lo denominó "PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2016"

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente:  
  
Ecor. Julio Tomalá Gozález  
DIRECTOR FINANCIERO  
GAD MUNICIPAL DE SALINAS



c.c. JTG /olga, Archivo.- 4

Dirección:  
Av. 10 de Agosto entre calle  
Estados Unidos y Av. 22 de Diciembre,  
sector Colla Itabaca

FÓN:  
04 3 729 830  
alcaldia@salinas.gob.ec